

Manual del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad del Centro Universitario San Isidoro, adscrito a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, y sus Títulos



Código Seguro De Verificación	P2eGMstmBMm9NCyDJqqPLA==	Fecha	08/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cayetano Medina Molina Araceli Romero Mendivil Consuelo Camacho Pereira		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/P2eGMstmBMm9NCyDJqqPLA==	Página	1/54



ÍNDICE

Contenido

Capítulo.1.Presentación	1
Capítulo.2.El Centro Universitario San Isidoro y sus Títulos	5
2.1.Presentación del Centro	5
2.2.Presentación de los títulos del Centro	13
Capítulo.3.El Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad del Centro y sus Títulos	25
3.1.Documentación de referencia	25
3.2.Presentación del SAIC del Centro	25
3.3.Objetivos del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad del Centro	27
3.4.Equivalencias entre los ESG 2015, los criterios AUDIT e IMPLANTA y los procesos del SAIC del Centro	28
Capítulo.4.Estructura del Aseguramiento Interno de la Calidad en el Centro	30
4.1.Estructura para el Aseguramiento Interno de la Calidad en la UPO	30
4.2.Estructura para el Aseguramiento Interno de la Calidad en el Centro. El/la Responsable de Calidad del Centro	34
4.3.La Comisión de Aseguramiento Interno de Calidad del Centro	36
4.4.La Estructura de Aseguramiento Interno de Calidad de los Títulos	38
4.5.Responsable de Calidad del Título	38
4.6.Comisión de Aseguramiento Interno de la Calidad del Título	39
Capítulo.5.Desarrollo de los ESG 2015 en el SAIC del Centro	39
5.1.Información pública	42
5.2.Política de aseguramiento de la Calidad	42
5.2.1.Definición de Política de Calidad	43
5.2.2.Política de Calidad de la UPO	43
5.2.3.Definición de la Política de Calidad del Centro	44
5.2.4.Diseño, seguimiento y mejora de los programas formativos	47
5.3.Personal docente e investigador.	48
5.4. Gestión de recursos materiales y servicios.	49
5.6.Gestión y resultados de los procesos de Enseñanza-Aprendizaje.	49
Anexos	50

Código Seguro De Verificación	P2eGMstmBMm9NCyDJqqPLA==	Fecha	08/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cayetano Medina Molina Araceli Romero Mendivil Consuelo Camacho Pereira		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/P2eGMstmBMm9NCyDJqqPLA==	Página	2/54



Resumen de revisiones		
Versión/edición	Fecha	Motivo de modificación
1.00	30/12/2014	Edición inicial
2.00	2018/2019	<ul style="list-style-type: none"> - Reestructuración de los procedimientos del SAIC en institucionales y de Centro - Incorporación de los ESG2015 y del programa IMPLANTA-DEVA - Reestructuración del Manual en un único documento.
2.01	2019/20	<ul style="list-style-type: none"> - Incorporación del Grado en Fisioterapia a los títulos impartidos por el Centro.
2.02	2019/20	<ul style="list-style-type: none"> - Modificación Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) por Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) - Incorporación de normativa funciones Comité de Calidad UPO. - Incorporación referencia al PA08-CSI y PA08-UPO, de Diseño y ejecución de Planes de contingencia.
2.03	2022/23	<ul style="list-style-type: none"> - Incorporación del doble Grado de Administración y Dirección de empresas y Derecho. - Referencia a la certificación de la implantación y a la acreditación institucional. - Actualización de la Misión del Centro. - Actualización de documentación de referencia. - Referencias a ACCUA. - Alineación de criterios de programas. - Cambio de denominación "procedimiento" por "proceso".

Código Seguro De Verificación	P2eGMstmBMm9NCyDJqqPLA==	Fecha	08/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cayetano Medina Molina Araceli Romero Mendivil Consuelo Camacho Pereira		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/P2eGMstmBMm9NCyDJqqPLA==	Página	3/54



Elaborado por:	Revisado por:
D ^a . Consuelo Camacho Pereira Subdirectora de Calidad del Centro Universitario San Isidoro	D ^a . Araceli Romero Mendivil (Directora del Área de Planificación Académica, Titulaciones Oficiales y Calidad)
Aprobado por:	
D. Cayetano Medina Molina Director del Centro Universitario San Isidoro, adscrito a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla	

Código Seguro De Verificación	P2eGMstmBMm9NCyDJqqPLA==	Fecha	08/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cayetano Medina Molina Araceli Romero Mendivil Consuelo Camacho Pereira		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/P2eGMstmBMm9NCyDJqqPLA==	Página	4/54



Capítulo 1. Presentación

La Universidad Pablo de Olavide (UPO), de Sevilla, asumiendo las Directrices Europeas para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (*Standards and guidelines for quality assurance in the European Higher Education Area –ESG*) y lo establecido en materia de Calidad el Título VII de sus Estatutos, considera imprescindible la implantación en los Centros y sus Títulos de un Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad, así como de estructuras estables y continuas de Gestión de la Calidad que garanticen la mejora continua de las Titulaciones impartidas en la UPO, el alcance de un nivel de calidad que facilite la acreditación de las Titulaciones oficiales y el mantenimiento de la misma, así como el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio y en el Real Decreto 99/2011 de 28 de enero, por los que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en lo que respecta a la Garantía de Calidad de los Títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado.

Atendiendo a tales Decretos, la acreditación de una enseñanza de Grado, Máster o Doctorado se articula en torno a diferentes criterios y directrices, constituyendo el criterio del aseguramiento de la Calidad el eje en el que se apoyan el resto de criterios, según el cual, los responsables de cualquier Programa Formativo han de acreditar que han establecido algún Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC) que les permite planificar la oferta formativa, hacer un seguimiento a su desarrollo, analizar las desviaciones de lo planificado y las áreas susceptibles de mejora, así como definir e implantar, con la participación de todos los agentes implicados, propuestas para la mejora continua del plan de estudios.

Esto supone, de hecho, que los responsables de la enseñanza han de demostrar para la verificación y posterior acreditación:

a) Que existe un sistema de recogida de información, revisión y mejora de:

- ✚ Los objetivos del Plan de Estudios.
- ✚ Las políticas y procedimientos de admisión.
- ✚ La planificación de la enseñanza.
- ✚ El desarrollo de la enseñanza y de la evaluación de los/as estudiantes.
- ✚ Las acciones para orientar al/a la estudiante.
- ✚ La dotación de personal académico.

Código Seguro De Verificación	P2eGMstmBMm9NCyDJqqPLA==	Fecha	08/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cayetano Medina Molina Araceli Romero Mendivil Consuelo Camacho Pereira		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/P2eGMstmBMm9NCyDJqqPLA==	Página	5/54



- ✚ Los recursos y servicios de la enseñanza.
 - ✚ Los resultados del aprendizaje.
- b) Que existen procedimientos de consulta que permiten recabar información de las personas egresadas, empleadoras y otros grupos sociales relevantes, sobre la inserción profesional de los/as titulados/as, la formación adquirida en términos de competencias o las necesidades de formación continua.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, lo indicado en el punto 9 del Real Decreto 1393/2007 que establecía que el Sistema de Garantía de Calidad (SGC) puede articularse a nivel de Título, de Centro o de Universidad, y el Programa AUDIT de ANECA para el diseño e implantación de Sistemas de Garantía Interna de Calidad (SGIC), la UPO decidió en 2007, tras consulta a todos los Responsables de Centros y su respuesta unánime a favor, el diseño e implantación de un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) a nivel de Centro y para los Títulos que en él se imparten. Para ello, el entonces Vicerrectorado de Calidad y Planificación y el Comité de Calidad de la UPO, asesorado por los técnicos del Área de Planificación, Análisis y Calidad y junto a los Responsables de Calidad y Planificación de cada Centro, diseñó el *Sistema Abierto de Aseguramiento interno de Calidad (SAGIC)* de los Centros y los Títulos de la Universidad Pablo de Olavide. Un Sistema Abierto en cuanto constituye el documento marco que ha de ser adaptado a cada Centro atendiendo a sus diferentes particularidades y garantizando el cumplimiento de los requisitos contenidos en la propuesta de acreditación elaborada por la ANECA y por la entonces AGAE (agencia andaluza de evaluación). La principal finalidad de dicho documento marco fue orientar a las personas que forman parte de los programas formativos (Equipo de Dirección de un Centro, Profesorado, Estudiantado, Gestores, etc.), especialmente a los Responsables de Calidad y Planificación de los Títulos y a las Comisiones de Aseguramiento Interno de la Calidad de los Títulos (CGICT), en la aplicación del SGIC a la realidad cotidiana. El diseño de este SGIC fue evaluado positivamente en 2009 por la ANECA en el marco de la convocatoria del Programa AUDIT y por la entonces AGAE en el marco de la verificación de los Títulos. Su implantación, aprobada por el Consejo de Gobierno de la UPO en su sesión 45, de 7 de julio de 2008, es tutelada y auditada periódicamente por evaluadores externos con el objeto de certificar la calidad de los Títulos Oficiales que se imparten en la UPO para que tengan validez en todo el Espacio Europeo de Educación Superior.

Código Seguro De Verificación	P2eGMstmBMm9NCyDJqqPLA==	Fecha	08/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cayetano Medina Molina Araceli Romero Mendivil Consuelo Camacho Pereira		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/P2eGMstmBMm9NCyDJqqPLA==	Página	6/54



Teniendo como foco la mejora continua de la implantación del SGIC, y debido al carácter centralizado de muchas de las actividades de gestión que se realizan en la UPO, el Comité de Calidad, en su sesión nº 10, de 7 de noviembre de 2016, aprobó una nueva organización de los Procedimientos del SAIC de los Centros y sus Títulos, estableciéndose Procedimientos Institucionales (Procedimientos UPO) gestionados totalmente por la institución y comunes a todos los Centros, y Procedimientos de Centro (Procedimientos CC) que son responsabilidad de cada Centro. No obstante, respecto al Centro adscrito, serán considerados institucionales únicamente: PE02-UPO: Diseño de la oferta formativa de la Universidad; PE05-UPO: Auditorías; PA08_UPO Diseño y ejecución de Planes Generales de Contingencia.

Atendiendo a la vigente ISO 9000: 2015, norma internacional de referencia en Sistemas de Gestión de la Calidad, la cual trata específicamente de los fundamentos, vocabulario y definiciones utilizados en la materia, que en su punto 3.4.1 define "proceso" (conjunto de actividades mutuamente relacionadas que utilizan entradas para proporcionar un resultado previsto) y en su punto 3.4.5 "procedimiento" (forma específica de llevar a cabo una actividad o proceso), la documentación del sistema de aseguramiento de calidad incorporará el término proceso en lugar de procedimiento cuando proceda, a medida que tal documentación vaya siendo modificada. Por ello, en la presente versión de este Manual, se hace referencia a proceso en lugar de procedimiento cuando procede.

El documento básico del SAIC implantado en el Centro San Isidoro y sus Títulos es el Manual del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad del Centro (MSAIC-41015883), del que esta presentación es su prolegómeno, en el que se definen las características generales del Centro y los Títulos que imparte (Capítulo 2); el sistema implantado, los requisitos que atiende, su alcance, las referencias a la documentación genérica de la que se parte o a los procesos que lo desarrollan y la manera en la que los Criterios y Directrices para el aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG 2015) están recogidos en el SAIC del Centro y sus Títulos (Capítulo 3); descripción de la estructura del aseguramiento de la Calidad del Centro y sus Títulos, identificando a los responsables de la Calidad del Centro y de cada uno de sus títulos y el procedimiento llevado a cabo para la elección de dichos responsables, y las Comisiones de Aseguramiento Interno de la Calidad del Centro y de cada uno de sus títulos y cómo se constituyen (Capítulo 4). El Capítulo 5 responde

Código Seguro De Verificación	P2eGMstmBMm9NCyDJqgPLA==	Fecha	08/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cayetano Medina Molina Araceli Romero Mendivil Consuelo Camacho Pereira		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/P2eGMstmBMm9NCyDJqgPLA==	Página	7/54



a los ESG 2015 recogidos en el Programa AUDIT (base para el diseño inicial e implantación del SAIC de la UPO) y en el programa IMPLANTA-SGCC de la ACC-DEVA: Información Pública (sección 5.1), Política de aseguramiento de la Calidad (sección 5.2), Personal docente e investigador (sección 5.3), Gestión de recursos materiales y servicios (sección 5.4), Gestión y resultados de los procesos de enseñanza-aprendizaje (sección 5.6). Además, en el Manual de Calidad se incluyen como Anexos (I) las evidencias del compromiso de implantación del SAIC, (II) el mapa de procesos, (III) el listado de indicadores y (IV) el listado de evidencias, siempre actualizadas, y (V) la Política de Calidad del Centro.

A este Manual de Calidad le acompaña un Manual de Procesos, compuesto por una serie de documentos en los que se describen los diferentes procesos implantados para la identificación de los puntos de seguimiento y control así como las evidencias e indicadores para garantizar la mejora continua de los procesos y las titulaciones impartidas en el Centro.

La versión disponible en la página Web institucional debe ser siempre la versión actualizada del SAIC-CSI y sus Títulos, comunicándose por la vía que el órgano con competencias en Calidad y el Centro -de modo corresponsable- consideren conveniente, los cambios que se vayan produciendo en su redacción.

El Centro Universitario San Isidoro obtuvo certificación de implantación de su Sistema de Aseguramiento Interna de la Calidad (SAIC) conforme al Programa AUDIT de ANECA el 16 de diciembre de 2020, y la Acreditación Institucional, por Resolución de 11 de marzo de 2021, del Consejo de Universidades.

Código Seguro De Verificación	P2eGMstmBMm9NCyDJqqPLA==	Fecha	08/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cayetano Medina Molina Araceli Romero Mendivil Consuelo Camacho Pereira		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/P2eGMstmBMm9NCyDJqqPLA==	Página	8/54



Capítulo 2. El Centro Universitario San Isidoro y sus Títulos.

2.1. Presentación del Centro

Este Capítulo tiene como objeto presentar el Centro Universitario San Isidoro y los Títulos que en él se imparten. El Centro Universitario San Isidoro es un Centro adscrito a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en virtud del Convenio de adscripción suscrito entre la sociedad titular del Centro y la Universidad con fecha 9 de julio de 2013, habiendo sido autorizado por la Junta de Andalucía, en Decreto 113/2014, de 15 de Julio (BOJA n.138, de 17 de Julio de 2014).

Por su parte, el Centro Universitario San Isidoro, fue promovido por el Centro Andaluz de Estudios Empresariales S.A. (CEADE), que comenzó su actividad docente en el año 1993, desarrollando la misma en el ámbito de la educación superior, vinculado plenamente al mundo empresarial, al sector de la creatividad y de la comunicación, siempre con una clara vocación de innovación y de utilización de las nuevas tecnologías. El Centro promotor ha venido impartiendo enseñanzas universitarias como centro adscrito a la Universidad de Gales (Reino Unido), contando con la correspondiente autorización de la Junta de Andalucía, (Orden de 18 de octubre de 1996, BOJA de 12 de noviembre de 1996 y Orden de 23 de marzo de 1998, BOJA de 7 de mayo de 1998), en el ámbito de Dirección y Administración de Empresas y Ciencias de la Comunicación. El desarrollo de tales enseñanzas ha estado sometido al control de calidad de la Quality Assurance Agency for Higher Education (QAA), lo que permitió y exigió implantar un Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad por titulaciones, que se ha venido desarrollando anualmente, además de quedar sometido al control de garantía externa de calidad de la Quality Assurance Agency for Higher Education (QAA) como requisito para poder continuar impartiendo las enseñanzas, por lo que el Centro ha sido sometido a revisiones quinquenales, siempre superadas con éxito.

Asimismo, CEADE es titular de un centro autorizado de estudios superiores de diseño "Escuela CEADE-Leonardo. Centro Autorizado de Estudios Superiores en Diseño", código 41019402 (Orden de 17 de octubre de 2011. BOJA 218, de 7 de noviembre de 2011). En virtud de esta autorización, puede impartir enseñanzas artísticas superiores oficiales en Diseño Gráfico, Diseño de Moda y Diseño de Interiores, conducentes a la obtención del título superior

Código Seguro De Verificación	P2eGMstmBMm9NCyDJqqPLA==	Fecha	08/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cayetano Medina Molina Araceli Romero Mendivil Consuelo Camacho Pereira		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/P2eGMstmBMm9NCyDJqqPLA==	Página	9/54



oficial en Diseño. Tal titulación es equivalente al título universitario de Grado, de acuerdo con el artículo 57.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

CEADE, consideró, como fórmula más idónea para el desarrollo del Centro Universitario San Isidoro, que su sociedad participada Centro Andaluz de Estudios Universitarios S.L., fuera la sociedad titular del Centro Adscrito.

La Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, y el Centro Andaluz de Estudios Empresariales S.A. (CEADE) suscribieron, con fecha 20 de noviembre de 2012, un Protocolo general de colaboración en el que se establecía que ambas partes fomentarán la colaboración a fin de que se desarrollen actividades conjuntas en el área formativa y de investigación, así como en actividades prácticas dirigidas a alumnos/as universitarios.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide, celebrado el día 7 de mayo de 2013, se aprobó proponer a la Comunidad Autónoma la adscripción del Centro Universitario San Isidoro a la Universidad Pablo de Olavide, previo informe favorable del Consejo Social de la Universidad, celebrado el día 6 de mayo de 2013. Con fecha 9 de julio de 2013, de una parte el Rector Magnífico de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y de otra, el representante legal de Centro Andaluz de Estudios Empresariales, S.A. y Centro Andaluz de Estudios Universitarios, S.L., suscribieron Convenio de adscripción del Centro Universitario San Isidoro a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, aprobándose posteriormente adenda al mismo.

En la Disposición Sexta del mencionado Convenio de adscripción del Centro Universitario San Isidoro a la Universidad Pablo de Olavide, se recoge el compromiso del Centro Adscrito para adaptar a su contexto el Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla:

" 1. Con objeto de garantizar la calidad de la enseñanza y establecer criterios y mecanismos de mejora continua, facilitando así la evaluación y acreditación de los títulos, el Centro Adscrito adaptará a su contexto el Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Código Seguro De Verificación	P2eGMstmBMm9NCyDJqqPLA==	Fecha	08/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cayetano Medina Molina Araceli Romero Mendivil Consuelo Camacho Pereira		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/P2eGMstmBMm9NCyDJqqPLA==	Página	10/54



2. En particular, el Centro Adscrito asume el compromiso de calidad que se deriva del Título Séptimo de los Estatutos de la Universidad, en todo aquello en lo que le resulte de aplicación y, concretamente, adoptará las medidas necesarias para fomentar la calidad del servicio público universitario y se comprometerá a la implantación de los procedimientos de seguimiento y mejora contemplados en el Sistema de Aseguramiento interno de Calidad de la Universidad Pablo de Olavide.

3. El Centro Adscrito y la Universidad de adscripción establecerán los mecanismos de apoyo y coordinación que procedan. En particular, el Centro adscrito asegurará los recursos necesarios para la adecuada recogida y análisis de la información referida a esta cláusula”.

Este compromiso se reitera en el Reglamento de Régimen Interno del Centro Universitario San Isidoro, que se incorpora como Anexo III al referido Convenio, y en el que se dedica el Título VIII a la Calidad:

"Artículo 56. De la Calidad del Centro Universitario San Isidoro

1. El Centro Universitario San Isidoro se regirá por las normas relativas a la calidad, contempladas en el Título VII de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en todo aquello en lo que le resulte de aplicación. Deberá adaptar a su contexto el Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. El Centro, adoptará las medidas necesarias para fomentar la calidad del servicio público universitario y colaborará con los procedimientos de mejora, control y evaluación de la calidad, debiendo ajustar su actuación a las directrices marcadas por los órganos de la Universidad de adscripción competentes en esta materia.

2. El Centro Universitario San Isidoro procurará de la Universidad de adscripción los mecanismos de apoyo y coordinación que procedan y, en la medida de lo posible, dispondrá los recursos informáticos adecuados que faciliten la recogida y análisis de la información proporcionada por el sistema”.

Para impulsar el desarrollo del procedimiento de implantación del Sistema Abierto de Aseguramiento Interno de la Calidad de la Universidad Pablo de Olavide, al Centro Universitario San Isidoro, a iniciativa del órgano de administración de la sociedad titular del

Código Seguro De Verificación	P2eGMstmBMm9NCyDJqqPLA==	Fecha	08/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cayetano Medina Molina Araceli Romero Mendivil Consuelo Camacho Pereira		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/P2eGMstmBMm9NCyDJqqPLA==	Página	11/54





Centro Universitario San Isidoro, con fecha 2 de octubre de 2013, quedó constituido el "Comité de Calidad", compuesto por ocho miembros, representantes del órgano de administración, de la comunidad académica, del personal de administración y servicios, un/a estudiante y un egresado/a del Centro Promotor, designados por el órgano de administración. A partir de la creación de este Comité, se impulsó la creación del Manual del SAIC del Centro Universitario San Isidoro, siempre en coordinación y con el apoyo de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. El presente manual, es la actualización del mismo.

El Centro Universitario San Isidoro adscrito a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, tiene como uno de sus objetivos favorecer la mejora continua de las titulaciones impartidas en el mismo, garantizando un nivel de calidad que facilite su acreditación y mantenimiento de éstas, promoviendo y estructurando su SAIC.


Dentro de este marco, se diseñó el Manual del Centro Universitario San Isidoro, para contribuir a satisfacer las necesidades de los diferentes grupos de interés, demostrando la capacidad del Centro para proporcionar servicios que contribuyan a la satisfacción de nuestros usuarios/as desde la aplicación eficaz del SAIC, incluyendo los procesos para la mejora continua del sistema y el aseguramiento de la conformidad con los requisitos del cliente/a y de las directrices establecidas por la ANECA o/y la AAC-DEVA para la Acreditación de las enseñanzas oficiales.

La Misión del Centro Universitario San Isidoro, adscrito a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, es la de actuar como un espacio educativo de formación superior mediante la organización y gestión, de forma sistemática, eficiente, y en un contexto de calidad y de mejora continua, de todos los programas formativos correspondientes a las titulaciones que ofrece, así como de los servicios vinculados al desarrollo de la actividad docente que se recogen en la Carta de Servicios.

El Centro presta un servicio a la sociedad en el ámbito de la docencia e investigación, con una clara apuesta por el fomento de la cultura emprendedora, creatividad, movilidad, innovación e internacionalización de los/as alumnos/as, favoreciendo con ello su inserción y desarrollo profesional, así como la formación a lo largo de toda la vida.

Código Seguro De Verificación	P2eGMstmBMm9NCyDJqqPLA==	Fecha	08/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cayetano Medina Molina Araceli Romero Mendivil Consuelo Camacho Pereira		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/P2eGMstmBMm9NCyDJqqPLA==	Página	12/54



	MANUAL DEL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO INTERNO DE CALIDAD DEL CENTRO UNIVERSITARIO SAN ISIDORO, ADSCRITO A LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA	Código: MSAIC-41015883
---	--	---------------------------

El Centro Universitario San Isidoro es un lugar de reflexión y pensamiento crítico comprometido con la contribución al progreso, con la enseñanza en el respeto a los derechos humanos y fundamentales, los valores democráticos, en particular la libertad, la igualdad, la tolerancia, el reconocimiento y respeto a la diversidad, la equidad, con la eliminación de todo contenido o práctica discriminatoria, con respeto a la igualdad de género y a la inclusión y con la sostenibilidad, dando respuesta a las necesidades y problemas de la sociedad contemporánea.

Organigrama.


El Centro Universitario San Isidoro se gestiona con la estructura prevista en el Reglamento de Régimen Interno del Centro. En dicho Reglamento se contempla la existencia en el Centro Universitario San Isidoro de los siguientes órganos colegiados y unipersonales de Gobierno, cuya composición y funciones se recogen en el mismo:

Son órganos colegiados: Órgano de Administración, Consejo de Gobierno, Comité de Dirección, Junta de Unidad Docente y Consejo Departamental.

Son órganos unipersonales: Director o Directora del Centro, Subdirectores o Subdirectoras, el o la Gerente, Secretario o Secretaria General, Director o Directora de Comunicación y Relaciones Externas, Director o Directora de Unidad Docente y Director o Directora de Área Departamental.

El **Órgano de Administración** del Centro Universitario San Isidoro se corresponde con el órgano de administración de la sociedad titular del mismo, Centro Andaluz de Estudios Universitarios S.L. Este órgano ratifica las líneas estratégicas y programáticas del centro, así como las directrices y procesos para su aplicación, supervisa la actuación del resto de los órganos de gobierno y ejerce las funciones previstas en el Reglamento de Régimen Interno del Centro.

El **Consejo de Gobierno** del Centro Universitario San Isidoro, se constituye en el máximo órgano de gobierno de la comunidad universitaria, correspondiéndole entre otras funciones la de *"aprobar las líneas generales de la política de calidad del Centro, así como velar por el cumplimiento del Sistema de Garantía de Calidad y Certificación de la implantación de la*

Código Seguro De Verificación	P2eGMstmBMm9NCyDJqqPLA==	Fecha	08/09/2023		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
Firmado Por	Cayetano Medina Molina				
	Araceli Romero Mendivil Consuelo Camacho Pereira				
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/P2eGMstmBMm9NCyDJqqPLA==	Página	13/54		

misma". Le compete además, el nombramiento de la Comisión de Aseguramiento Interno de la Calidad del Centro, y las Comisiones de Aseguramiento Interno de la Calidad de los Títulos, así como del/de la Responsable de Calidad de cada Título.

El Consejo de Gobierno tiene la siguiente composición:

- Director o Directora del Centro.
- Secretario o Secretaria General.
- El o la Gerente.
- El Director o Directora de Comunicación y Relaciones Externas.
- Los Subdirectores o Subdirectoras del Centro.
- Dos representantes del órgano de administración de la sociedad titular del Centro. Uno de ellos presidirá el Consejo de Dirección, y en su defecto, este Consejo será presidido por el Director o Directora del Centro.
- Dos Vicerrectores o Vicerrectoras con competencias en grado y postgrado de la Universidad Pablo de Olavide, o personas en quienes deleguen.
- Los Directores o Directoras de Unidad Docente.
- Tres Directores/as de Área Departamental.
- Cuatro representantes de los profesores/as a jornada completa exclusiva.
- Un/a representante de los profesores/as del resto de categorías del Centro.
- Dos representantes del Personal de Administración y Servicios.
- Dos representantes de los/as Estudiantes, de los cuales uno será el Delegado o Delegada General de Estudiantes.

Para el desarrollo de las funciones de gobierno ordinario académico del Centro se prevé la constitución del Comité de Dirección (Director/a del Centro, Gerente/a, Secretario/a General, Director/a de Comunicación y Relaciones Externas, Subdirectores/as del Centro, y un/a miembro del órgano de administración de la sociedad titular del Centro).

El **Director o Directora Académico/a del Centro**, que tendrá el título académico de Doctor, es la máxima autoridad académica del Centro.

La **Junta de Unidad Docente** es el órgano de gobierno colegiado de la Unidad Docente, que será presidida por el Director o Directora de la Unidad Docente, con la composición que determina el Reglamento de Régimen Interno del Centro Universitario San Isidoro. A dicha

Código Seguro De Verificación	P2eGMstmBMm9NCyDJqqPLA==	Fecha	08/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cayetano Medina Molina Araceli Romero Mendivil Consuelo Camacho Pereira		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/P2eGMstmBMm9NCyDJqqPLA==	Página	14/54



Unidad le compete el establecimiento de las líneas generales de actuación de la Unidad y el control de la labor de sus órganos de gestión y dirección, y, en particular, adoptar, en el marco de sus competencias, las medidas necesarias para controlar y mejorar la calidad docente del profesorado de la Unidad así como la organización de las enseñanzas dependientes del mismo.

El **Director o Directora** de la Junta de Unidad Docente es el órgano unipersonal de gobierno de una Unidad Docente. Ostenta la representación de su Unidad y ejerce las funciones de dirección y gestión ordinaria de éstas.

El desarrollo e implantación de la calidad del Centro es competencia básica del Subdirector/a de Calidad, que será nombrado/a, entre profesores/as con el título académico de Doctor/a, por el Órgano de Administración del Centro.

Corresponde al/a la **Subdirector/a de Calidad**, implementar en el Centro Universitario San Isidoro las Normas de Calidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, con arreglo a los Estatutos de esa Universidad, llevando a cabo cuantas actuaciones sean precisas para ello, realizando las funciones de responsable de calidad del Centro.

El Centro Universitario San Isidoro cuenta con un **Director/a Académico/a de Grado por cada titulación** universitaria que se imparte. Será elegido/a entre el personal docente e investigador de la Unidad Docente que ejerza su tarea a tiempo completo, será nombrado/a por el Director o Directora del Centro, a propuesta del Director o Directora de la Unidad Docente. En su labor, cuenta con el apoyo de los/las **Coordinadores/as de curso**.

El Convenio de adscripción del Centro a la Universidad establece la creación de una **Comisión Académica** formada por tres representantes de la Universidad y tres representantes del Centro Adscrito, cuya presidencia recaerá en uno de los representantes de la Universidad, siendo esta comisión la encargada de fijar mecanismos de coordinación entre ambas instituciones.

Para atender y agilizar las diferentes funciones y servicios que debe proporcionar el Centro, éste cuenta con una serie de comisiones:

Código Seguro De Verificación	P2eGMstmBMm9NCyDJqqPLA==	Fecha	08/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cayetano Medina Molina Araceli Romero Mendivil Consuelo Camacho Pereira		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/P2eGMstmBMm9NCyDJqqPLA==	Página	15/54



- **Comisión de Estudios de Grado**, que es una comisión consultiva dependiente del Centro cuya principal función es informar y asesorar sobre cuestiones de planificación académica, propuestas de las áreas académicas sobre las guías docentes, informes de seguimiento y planes de mejoras elaborados por la Comisión de Aseguramiento Interno de la Calidad del Título, propuestas de modificación de títulos, entre otras.
- **Comisiones Técnicas de elaboración de memorias.**
- **Comisión de reconocimiento y transferencia de créditos.**
- **Comisión de Aseguramiento Interno de la Calidad del Centro.**
- **Comisiones de Aseguramiento Interno de la Calidad de cada uno de sus Títulos.**

Personal académico y personal de administración y servicios.

En el Centro Universitario San Isidoro, el personal académico imparte docencia en las titulaciones conducentes a los correspondientes Grados, compaginando sus labores docentes con la investigación y la gestión universitaria.

En el sector del personal técnico, de gestión y administración y servicios, el Centro Universitario San Isidoro, cuenta con el necesario apoyo administrativo propio para el desenvolvimiento del mismo.

Compromiso del Equipo de Dirección del Centro Universitario San Isidoro

El Equipo de Dirección del Centro Universitario San Isidoro, apoya firmemente la implantación y desarrollo del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad del Centro y sus Títulos, en tanto que supone un refuerzo de la garantía de la calidad y mejora continua que sus Titulaciones, facilita el proceso de acreditación de las mismas y sitúan al Centro en una situación favorable de cara a la competitividad con otros centros adscritos y universidades de su entorno.

De un modo muy directo, se encuentran implicados en este compromiso el Consejo de Gobierno del Centro, el Director/a Académico/a del Centro, el/la Directora/a de Comunicación y Relaciones Externas, el/la Subdirector/a de Calidad, el/la Subdirector/a de Investigación, los/las Directores/as de Unidad Docente y los/las Directores/as Académicos/as de cada Grado.

Código Seguro De Verificación	P2eGMstmBMm9NCyDJqqPLA==	Fecha	08/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cayetano Medina Molina Araceli Romero Mendivil Consuelo Camacho Pereira		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/P2eGMstmBMm9NCyDJqqPLA==	Página	16/54



Datos de identificación

Razón Social	Centro de Estudios Universitarios, SL (Centro Universitario San Isidoro)
Domicilio Social	Avenida Leonardo da Vinci, nº 17 B, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla
C.I.F.	B91309203
Teléfonos	954 467008
Fax	954 467025
Web centro	http://www.centrosanisidoro.es/
Correo	calidad@centrosanisidoro.es

2.2. Presentación de los títulos del Centro Universitario San Isidoro

El Centro Universitario San Isidoro, presenta a la sociedad la oferta de Títulos que en él se desarrollan, como prueba de responsabilidad social, los compromisos que el Centro asume en relación a los/as estudiantes que se matriculan en los mismos y las garantías de control interno y externo que tiene implantadas. Igualmente, se compromete a comunicar con transparencia y honestidad los resultados de las auditorías que anualmente se realicen. El Centro Universitario San Isidoro publicará en su página Web institucional la presentación de su oferta formativa.

De acuerdo con el Convenio de Adscripción, las enseñanzas a impartir por el Centro Universitario San Isidoro serán aquellas que se publiquen anualmente en el Decreto de la Comunidad Autónoma por el que se actualiza el catálogo de Enseñanzas Universitarias conducentes a la expedición por las universidades Públicas de Andalucía de Títulos Oficiales, así como la estructura de Centros que las imparten y se fijan los precios públicos y tasas a satisfacer por la prestación de servicios académicos y administrativos universitarios.

Los Títulos que se imparten en el Centro son:

- Grado en Comunicación (Menciones en Publicidad y Relaciones Públicas; Periodismo; y, Comunicación Audiovisual)
- Grado en Comunicación Digital.

Código Seguro De Verificación	P2eGMstmBMm9NCyDJqqPLA==	Fecha	08/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cayetano Medina Molina Araceli Romero Mendivil Consuelo Camacho Pereira		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/P2eGMstmBMm9NCyDJqqPLA==	Página	17/54



- Grado en Derecho
- Grado en Administración y Dirección de Empresas.
- Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
- Grado en Fisioterapia.

Además, se imparten el Doble Grado en Comunicación y Comunicación Digital y, el Doble Grado en Administración y Dirección de empresas y Derecho.

Los objetivos y competencias de los mencionados títulos figuran en las correspondientes memorias de verificación y modificación de los mismos, que están disponibles en la página web del Centro y de la Universidad.

El **Grado en Comunicación**, tiene como objetivo la formación teórica e instrumental de los futuros profesionales en el sector comunicativo en sus diferentes ámbitos: Periodismo, Publicidad y Relaciones Públicas y Comunicación Audiovisual.

El alumnado del Grado en Comunicación, mención Comunicación periodística, será un profesional capacitado para ejercer una labor informativa adaptada a los requisitos de estilo y formato, tanto en los distintos medios de comunicación (prensa escrita, radio, televisión y periodismo digital), como en agencias de noticias y gabinetes de comunicación empresarial. A su vez, se dedica a la búsqueda de fuentes y a la redacción de diversos géneros periodísticos en sus distintos soportes, adaptándose a las temáticas específicas que aborde.

Ese/a egresado/a es un profesional competente para realizar las funciones propias de la comunicación periodística, particularmente las siguientes:

- Redacción de contenidos periodísticos para prensa, radio, TV y medios digitales
- Producción de programas radiofónicos, televisivos y digitales de carácter informativo
- Elaboración de piezas periodísticas en formato audiovisual
- Búsqueda de información documental y análisis de fuentes periodísticas
- Generación de contenidos adaptados a los nuevos medios de comunicación
- Recopilación, elaboración y transmisión de información relativa a las áreas concretas y específicas del periodismo

Código Seguro De Verificación	P2eGMstmBMm9NCyDJqqPLA==	Fecha	08/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cayetano Medina Molina Araceli Romero Mendivil Consuelo Camacho Pereira		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/P2eGMstmBMm9NCyDJqqPLA==	Página	18/54



- Informar y opinar en los medios de comunicación a partir de un análisis crítico del entorno
- Diseño y ejecución de documentos de carácter periodístico en distintos formatos
- Creación y edición de contenidos periodísticos en la redacción del periódico
- Organización y gestión de las empresas de comunicación, particularmente de empresas editoras
- Redacción, locución y presentación en programas de radio y TV
- Edición de publicaciones electrónicas en sus distintos formatos
- Docencia e investigación en Comunicación
- Consultoría de Comunicación
- Información y generación de opinión a través de blogs y redes sociales
- Generación de noticias en agencias de noticias
- Diseño y ejecución de estrategias comunicativas en instituciones públicas y privadas
- Información a través del fotoperiodismo y la infografía

El alumnado del Grado en Comunicación, mención comunicación publicitaria y Relaciones Públicas, será un/a profesional capacitado/a para dar respuesta a las necesidades comunicativas y persuasivas del mercado publicitario, del marketing y de las relaciones públicas. Para ello se dedica al desarrollo creativo y producción de mensajes publicitarios, planifica la estrategia publicitaria y de marketing, organiza todo tipo de actos y eventos como modelos de comunicación empresarial y propone un plan de medios para cumplir con las estrategias marcadas, contribuyendo al posicionamiento de la imagen de marca, empresas, productos y servicios.

Este/a egresado/a realiza las siguientes funciones en el mercado de la Comunicación:

- Desarrollo de planes y estrategias de comunicación publicitaria y las Relaciones Públicas
- Desarrollo de productos creativos aplicados a la comunicación de productos y servicios
- Análisis y selección de los medios de comunicación y gestión de clientes
- Consultoría de Marketing
- Planificación, supervisión y evaluación de campañas publicitarias
- Elaboración de piezas y mensajes publicitarios en sus distintos formatos
- Organización de eventos y del protocolo en actos públicos y privados

Código Seguro De Verificación	P2eGMstmBMm9NCyDJqqPLA==	Fecha	08/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cayetano Medina Molina Araceli Romero Mendivil Consuelo Camacho Pereira		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/P2eGMstmBMm9NCyDJqqPLA==	Página	19/54



- Organización de un plan de medios, sean estos impresos, audiovisuales analógicos o digitales
- Diseño de una marca y de su identidad visual corporativa y del manual de identidad corporativa
- Planificación de estrategias creativas en orden a la transmisión y percepción del mensaje publicitario
- Dirección de arte en el proceso de creación publicitaria
- Creatividad publicitaria a través de las técnicas de diseño gráfico
- Diseño y ejecución de estrategias y planes de RR.PP. para las instituciones y empresas
- Diseño y gestión de la comunicación corporativa tanto en su ámbito externo como interno
- Docencia e investigación en Comunicación
- Consultoría en comunicación
- Gestión y organización de empresas de Publicidad y Relaciones Públicas, particularmente en agencias de publicidad
- Dirección y gestión de cuentas de clientes

El alumnado del Grado en Comunicación, mención Comunicación Audiovisual, es un profesional capacitado para idear, crear, producir y realizar productos de ficción y no ficción destinados a distintos medios de comunicación, como son el cine, la radio, la televisión, Internet y otros medios asociados. Por tanto, se ocupa de las tareas de guion, producción-realización y postproducción de piezas audiovisuales en sus distintos formatos: televisivos, videográficos, cinematográficos, radiofónicos y multimedia.

Ese egresado desarrolla las siguientes funciones en el sector de la comunicación:

- Dirección y realización audiovisual en distintos formatos (largometrajes, cortometrajes, documentales, videoclips, spots publicitarios)
- Edición de productos audiovisuales en entornos multimedia
- Dirección-realización de programas de televisión de carácter informativo y de entretenimiento
- Programación contenidos televisivos y radiofónicos
- Producción audiovisual y multimedia
- Elaboración del guion audiovisual
- Dirección artística

Código Seguro De Verificación	P2eGMstmBMm9NCyDJqqPLA==	Fecha	08/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cayetano Medina Molina Araceli Romero Mendivil Consuelo Camacho Pereira		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/P2eGMstmBMm9NCyDJqqPLA==	Página	20/54



- Dirección técnica de producciones audiovisuales
- Edición y postproducción audiovisual
- Diseño gráfico audiovisual
- Gestión de empresas audiovisuales, particularmente cadenas de televisión y productoras
- Reporterismo audiovisual
- Crítica de cine y TV analizando las obras audiovisuales en su contexto social y cultural
- Diseño de iluminación, sonido y puesta en escena
- Postproducción y masterización de productos audiovisuales
- Docencia e investigación en Comunicación

El **Grado en Comunicación Digital** persigue la formación teórica e instrumental de los/as alumnos/as en el desarrollo de las tecnologías aplicadas al ámbito de la comunicación en la Red y la utilización de ésta como instrumento de marketing y promoción en el social media.

De este modo, el Grado en Comunicación Digital proporciona al/a la estudiante una formación especializada en las nuevas facetas de la comunicación a través de Internet, resultando de ello un profesional capacitado para gestionar la comunicación externa e interna de cualquier medio empresarial, institucional y personal. Entre las funciones principales resaltan la creación, edición, gestión y promoción de la información digital, así como su clasificación y registro para su correcta localización y posicionamiento online. Al finalizar el Grado, en base al estudio de mercado realizado y al contenido del Informe "Perfiles Profesionales más demandados en el ámbito de los Contenidos Digitales en España 2012 – 2017" (AMETIC, 2011) subvencionado por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social del Gobierno de España y por el Fondo Social Europeo, podrá acceder a las siguientes salidas profesionales:

- Community Manager.
- Responsable de comunidad.
- Social Media Manager.
- Webmaster.
- Analista web.
- Responsable de tráfico digital (Trafficker).
- Planner digital.

Código Seguro De Verificación	P2eGMstmBMm9NCyDJqqPLA==	Fecha	08/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cayetano Medina Molina Araceli Romero Mendivil Consuelo Camacho Pereira		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/P2eGMstmBMm9NCyDJqqPLA==	Página	21/54



- Redactor y editor de contenidos en medios digitales.
- Gestor de contenidos multimedia.
- Desarrollador web.
- Digital Project Management.
- Consultor SEO.
- Consultor SEM.
- Experto en marketing online.
- Experto en e-commerce.
- Diseñador de tiendas virtuales.
- Investigador en proyectos de comunicación digital.
- Docente.
- Productor de contenidos digitales.
- Responsable de estrategia digital.
- Gestor de publicaciones digitales.
- Especialista en diseñador de experiencia de usuarios.
- Documentalista digital (Content curator).
- Consultor de mercados digitales.
- E-branding Manager.
- Global Marketing Strategic Manager.
- Especialista en Marketing Online.
- Especialista en Gamificación Digital.
- Experto en usabilidad y experiencia del usuario.
- Arquitecto de contenidos digitales.

El **Doble Grado en Comunicación + Comunicación Digital** va dirigido a aquellos/as alumnos/as que aspiren a adquirir una extensa formación multidisciplinar de carácter académico y profesional, que integre los conocimientos, materias y habilidades propios del Grado en Comunicación (Periodismo, Comunicación Audiovisual, Publicidad y Relaciones Públicas), y del Grado en Comunicación Digital, considerando el fenómeno creciente y universal de la industria de los contenidos digitales y de la comunicación en la Red.

La industria de los contenidos digitales y su transmisión a través de Internet interactúa cada vez más con el sector profesional de la comunicación, produciéndose una creciente integración entre ambos sectores.

Código Seguro De Verificación	P2eGMstmBMm9NCyDJqqPLA==	Fecha	08/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cayetano Medina Molina Araceli Romero Mendivil Consuelo Camacho Pereira		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/P2eGMstmBMm9NCyDJqqPLA==	Página	22/54



Esta doble titulación persigue sumar a la formación propia del Grado en Comunicación en la mención escogida, las técnicas aplicadas a la gestión y promoción de contenidos digitales, y la utilización de la Red como instrumento de comunicación, marketing y promoción y e-commerce en la social media, materias éstas, propias del Grado en Comunicación Digital. El alumnado que obtenga el Doble Grado de Comunicación y Comunicación Digital será un/a profesional polivalente, en el ámbito de las Ciencias de la Comunicación, con el dominio de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación aplicadas al sector de la industria creativa, la comunicación digital y social media.

Al finalizar el Doble Grado, el alumnado podrá acceder a los perfiles profesionales propios de cada uno de los dos grados cursados, con el valor añadido que reporta la suma de perfiles profesionales que resultan de cada una de las titulaciones que integran esta doble titulación.

El **Grado en Administración y Dirección de Empresas** permite formar a personas capacitadas para crear y dirigir de forma responsable empresas y organizaciones de diversa naturaleza, desempeñando labores de distinta índole en mismas. Las competencias propias del Grado se pueden desarrollar en el ámbito global de la empresa u organización, o en cualquiera de sus áreas funcionales: producción, recursos humanos, financiación, comercialización, inversión, administración o contabilidad, marketing, distribución, calidad, control, entre otras. Igualmente, este Grado capacita para el desarrollo de actividades de consultoría a empresas y organizaciones. A la finalización de sus estudios de Grado en ADE (Administración y Dirección de Empresas) el/la egresado/a estará capacitado para las siguientes funciones en empresas y organizaciones:

- Dirección General
- Dirección Financiera
- Contabilidad y control interno
- Administración y Gestión de PYMES
- Dirección de Marketing
- Dirección Comercial
- Recursos Humanos
- Consultoría y Asesoramiento de Empresas
- Gestión de la Calidad
- Ejecutivo de cuentas y atención al cliente

Código Seguro De Verificación	P2eGMstmBMm9NCyDJqqPLA==	Fecha	08/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cayetano Medina Molina Araceli Romero Mendivil Consuelo Camacho Pereira		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/P2eGMstmBMm9NCyDJqqPLA==	Página	23/54



- Producción, compras, I+D, logística
- Banca y finanzas
- Auditoría
- Gestión integral de proyectos
- Emprendimiento y creación de empresas
- Docencia e Investigación

El **Grado en Derecho** en el Centro Universitario San Isidoro prepara a profesionales del Derecho cualificados, polivalentes y emprendedores. Los/as alumnos/as conocerán, entenderán y aplicarán un Derecho en constante cambio, adquiriendo conocimientos y destrezas suficientes para actuar como profesional liberal o vinculado a empresas, o a las distintas administraciones públicas, y para acceder a la profesión de Abogado y Procurador de los Tribunales, previa acreditación de la aptitud profesional exigida por la Ley 34/2006 de 30 de octubre sobre el acceso a la profesión de Abogado y Procurador de los Tribunales.

Nuestro Grado en Derecho está diseñado para adquirir una formación práctica dirigida a desarrollar y potenciar las habilidades y competencias profesionales que se demandan a un/a joven graduado en Derecho por parte de las empresas y bufetes.

El Grado en Derecho proporciona una formación polivalente que te facilitará el acceso a múltiples y variadas salidas profesionales vinculadas al mundo del Derecho y de la Empresa:

- Profesionales liberales: Abogado, procurador, asesor fiscal y laboral.
- Empresas: Trabajo en bufetes, consultoras y asesorías jurídicas y fiscales de empresas, departamentos de RRHH, banca, organismos y empresas internacionales, sindicatos, asociaciones y Organizaciones No Gubernamentales.
- Oposiciones: Jueces, fiscales, secretarios judiciales, abogados del estado, notarios, registradores de la propiedad, ingreso a la carrera diplomática, inspectores de hacienda, inspectores de trabajo y seguridad social, inspector del cuerpo nacional de policía, cuerpo superior de administradores civiles del estado, secretarios-interventores de la administración local, etc.
- Docencia e investigación universitaria.

El Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas + Derecho impartido en el Centro Universitario San Isidoro presenta un plan de estudios sólido y actual que garantiza al/a la estudiante la adquisición de todas las competencias asociadas.

Código Seguro De Verificación	P2eGMstmBMm9NCyDJqqPLA==	Fecha	08/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cayetano Medina Molina Araceli Romero Mendivil Consuelo Camacho Pereira		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/P2eGMstmBMm9NCyDJqqPLA==	Página	24/54



El Grado en ADE permite formar a personas capacitadas para crear y dirigir de forma responsable empresas y organizaciones.

El Grado en DERECHO cuenta con un programa académico, recursos y personal docente que prepara a profesionales del Derecho cualificados, polivalentes y emprendedores. Los/as alumnos/as conocerán, entenderán y aplicarán un Derecho en constante cambio, adquiriendo conocimientos y destrezas suficientes para actuar como profesional liberal o vinculado a empresas, o a las distintas administraciones públicas, y para acceder a la profesión de abogado y procurador de los tribunales.

Al finalizar el Doble Grado, el alumnado podrá acceder a los perfiles profesionales propios de cada uno de los dos grados cursados, con el valor añadido que reporta la suma de perfiles profesionales que resultan de cada una de las titulaciones que integran esta doble titulación.

El **Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte** ofrece al alumnado una formación específica de calidad, práctica, dinámica, flexible y adaptada a las numerosas salidas laborales y profesionales, que se generan en el amplio sector de la actividad física y del deporte, incluyendo la docencia, la gestión y dirección de instalaciones deportivas, el entrenamiento deportivo, el entrenamiento y la readaptación funcional, así como el ámbito del ocio y de la actividad física y salud.

Por otro lado, ofrecemos una formación especializada en la industria de la actividad física y el deporte para satisfacer las demandas que tiene este sector, el cual precisa de personal cualificado que asuma las funciones que la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía atribuye a los Graduados en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.-

El Centro ofrece a sus estudiantes un completo programa de entrenamiento físico y actividades en el medio natural con el que se pretende que el alumnado adquiera y mantenga un buen nivel de aptitud física y vivencias grupales que le permitan desarrollar su futura profesión con las máximas garantías. Gracias a este programa, el alumnado podrá desarrollar diferentes modos de entrenamiento, y apreciar sus dificultades y sus beneficios, aumentando así sus competencias profesionales.

La sociedad y la propia regulación de las actividades físicas y deportivas demandan y exigen cada vez más la presencia de titulados universitarios en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

Código Seguro De Verificación	P2eGMstmBMm9NCyDJqqPLA==	Fecha	08/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cayetano Medina Molina Araceli Romero Mendivil Consuelo Camacho Pereira		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/P2eGMstmBMm9NCyDJqqPLA==	Página	25/54



Los graduados y graduadas en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, dispondrán de las competencias profesionales y habilitación para ejercer en los ámbitos de la educación, entrenamiento, salud, recreación, organización de actividades deportivas y dirección y gestión de instalaciones y equipamientos deportivos, facultándoles especialmente para el desarrollo de las siguientes actividades:

- Docencia en el Sistema Educativo previo Máster Oficial de Educación Secundaria
- Docencia e investigación universitaria
- Gestión y Dirección de servicios, instalaciones y entidades deportivas
- Entrenamiento deportivo en cualquier nivel de competición y rendimiento
- Preparación física en cualquier nivel de competición y rendimiento
- Readaptación físico-deportivo
- Planificación y prescripción de programas de actividad física para promocionar y mejorar la salud y la calidad de vida
- Promoción y recreación deportiva para el ocio y el tiempo libre
- Técnico y entrenador de Alto Rendimiento Deportivo
- Técnico en programas de actividad física y salud
- Técnico en gestión y organización deportiva
- Director y promotor de empresas, servicios y eventos deportivos
- Centros de actividad física orientados a la salud (personas mayores, poblaciones especiales, discapacidad, etc.)
- Promoción y gestión de las actividades físicas y del deporte en Administraciones Públicas y Fundaciones
- Entrenamiento funcional y readaptación físico-deportiva
- Promoción y gestión del deporte en el medio natural
- Turismo activo
-

El **Grado en Fisioterapia** tiene como objetivo formar profesionales habilitados para el ejercicio de la profesión de fisioterapeuta, cumpliendo el Título verificado, las condiciones establecidas en Resolución de 14 de febrero de 2008, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de febrero de 2008, por el que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de Fisioterapeuta, y las condiciones de la orden CIN/2135/2008 de 3 de

Código Seguro De Verificación	P2eGMstmBMm9NCyDJqqPLA==	Fecha	08/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cayetano Medina Molina Araceli Romero Mendivil Consuelo Camacho Pereira		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/P2eGMstmBMm9NCyDJqqPLA==	Página	26/54



julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Fisioterapeuta, así como al marco contemplado en los Estatutos del Consejo General del Colegio de Fisioterapeutas, aprobado por el Real Decreto 1101/2002.

En este sentido, el objetivo general del Grado es formar profesionales fisioterapeutas generalistas, con preparación científica y capacitación suficiente como para que puedan describir, identificar, tratar y comparar problemas de salud a los que se pretende dar respuesta desde la Fisioterapia, utilizando para ello el conjunto de métodos, procedimientos, modelos, técnica y actuaciones que, mediante la aplicación de medios físicos, curan, recuperan y adaptan a las personas afectadas de deterioros, limitaciones funcionales, discapacidades o cambios en la función física y en el estado de salud, producidos como resultado de una lesión, enfermedad u otra causa; empleando también dichos medios en la promoción y mantenimiento de la salud y la prevención de las enfermedades y sus consecuencias. Todo ello considerando al individuo en su triple dimensión: biológica, psicológica y social

El Grado en Fisioterapia habilita para el ejercicio de la profesión de fisioterapeuta, previa colegiación del profesional. El graduado o graduada en Fisioterapia podrá desarrollar las distintas funciones asistenciales, docentes, de investigación y de gestión, que se derivan directamente de la Fisioterapia en el ámbito de la Salud.

Partiendo de la formación generalista que se recibe en el Grado, el graduado podrá desarrollar su actividad profesional por cuenta propia o ajena, vinculado a centros asistenciales, hospitales, clínicas, entidades deportivas, centros de mayores, de carácter público o privado. En esta línea, podrá desarrollar su actividad profesional en las distintas áreas de la Fisioterapia, entre otras:

- Terapia manual
- Fisioterapia manipulativa
- Fisioterapia de la actividad física y del deporte
- Fisioterapia pediátrica
- Fisioterapia gerontológica y geriátrica
- Fisioterapia en el manejo del dolor
- Fisioterapia en las disfunciones del aparato locomotor

Código Seguro De Verificación	P2eGMstmBMm9NCyDJqqPLA==	Fecha	08/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cayetano Medina Molina Araceli Romero Mendivil Consuelo Camacho Pereira		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/P2eGMstmBMm9NCyDJqqPLA==	Página	27/54



- Fisioterapia respiratoria y cardiovascular
- Fisioterapia neurológica y psicomotriz
- Electroterapia
- Cinesiterapia
- Hidroterapia
- Biomecánica
- Otras terapias complementarias
- Docencia e investigación

Código Seguro De Verificación	P2eGMstmBMm9NCyDJqqPLA==	Fecha	08/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cayetano Medina Molina		
	Araceli Romero Mendivil		
	Consuelo Camacho Pereira		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/P2eGMstmBMm9NCyDJqqPLA==	Página	28/54



Capítulo 3. El Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad del Centro Universitario San Isidoro y sus Títulos

El presente capítulo pretende explicar el Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad del Centro Universitario San Isidoro y sus Títulos, que se aplica a todos los Títulos de dicho Centro, con objeto de ayudar en el conocimiento del mismo a todas las personas que forman parte del Centro así como a los evaluadores/as en los procesos de evaluación interna y externa y a toda la comunidad universitaria, en general.

3.1. Documentación de referencia

La documentación de referencia utilizada en la elaboración del SAIC del Centro y de los Manuales que lo recogen es, al menos, la siguiente:

- ✚ Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.
- ✚ Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su Calidad.
- ✚ Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios
- ✚ Resolución de 3 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Universidades, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para la acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas, y se publica el Protocolo para la certificación de sistemas internos de garantía de calidad de los centros universitarios y el Protocolo para el procedimiento de evaluación de la renovación de la acreditación institucional de centros universitarios, aprobados por la Conferencia General de Política Universitaria
- ✚ Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades
- ✚ Decreto 154/2023, de 27 de junio, de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- ✚ Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide.

Código Seguro De Verificación	P2eGMstmBMm9NCyDJqqPLA==	Fecha	08/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cayetano Medina Molina		
	Araceli Romero Mendivil		
	Consuelo Camacho Pereira		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/P2eGMstmBMm9NCyDJqqPLA==	Página	29/54



- ✚ Documento Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, de la ENQA. 2015
- ✚ Programa AUDIT Internacional de ANECA
- ✚ Programa IMPLANTA de ACCUA
- ✚ Programa VERIFICA de ANECA, subrogado por la ACCUA, para el diseño de titulaciones oficiales
- ✚ Programa DOCENTIA de ANECA, subrogado por la ACCUA, de evaluación docente del Profesorado.
- ✚ Programas de Seguimiento y ACREDITACIÓN de titulaciones oficiales (guías de la ACCUA).
- ✚ Guías de las Agencias Externas de Calidad de cada programa
- ✚ Normativa propia de la Universidad.
- ✚ Reglamento de régimen interno del Centro.
- ✚ Plan estratégico de la Universidad.
- ✚ Plan estratégico del Centro.
- ✚ Documento de Política de Calidad del Centro.
- ✚ Carta de Servicios del Centro.

3.2. Presentación del SAIC del Centro

Tal y como se ha indicado en la presentación de este Manual, la UPO decide en 2007, tras consulta a todos los Responsables de Centros y su respuesta unánime a favor, el diseño e implantación de un Sistema de Garantía interna de Calidad (SGIC) a nivel de Centro y para los Títulos que en él se imparten, estableciendo para ello un convenio con ANECA para la participación en el programa AUDIT. El diseño del modelo, marco común para todos los Centros, fue evaluado positivamente en 2009 por la ANECA en el marco de la convocatoria del Programa AUDIT y por la entonces AGAE en el marco de la verificación de los Títulos y el Consejo de Gobierno aprobó su implantación.

Desde entonces, el sistema se ha implantado en todos los Centros, creándose las estructuras estables de gestión del mismo, y se ha revisado en varias ocasiones, modificándose las evidencias e indicadores establecidos inicialmente en los procesos, fruto del seguimiento interno y externo de las titulaciones oficiales para cuya mejora continua fue diseñado en último término.

Código Seguro De Verificación	P2eGMstmBMm9NCyDJqgPLA==	Fecha	08/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cayetano Medina Molina Araceli Romero Mendivil Consuelo Camacho Pereira		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/P2eGMstmBMm9NCyDJqgPLA==	Página	30/54



El Centro San Isidoro realiza seguimiento del Centro, de sus Títulos y Planes de Mejora, así como seguimiento de su Política de Calidad. Es objeto de auditorías internas por la Universidad de adscripción, y externas de la ANECA y/o ACCUA. El Centro tiene como objetivo, mantener la certificación de la implantación del sistema de calidad y renovar la acreditación institucional.

Con objeto de mejorar la implantación y gestión del sistema de calidad, el Comité de Calidad UPO decide en su sesión nº 10, de 7 de noviembre de 2016, modificar sustancialmente la gestión de los procesos del SAIC, estableciendo Procedimientos institucionales (Procedimientos-UPO) gestionados fundamentalmente por la Universidad y Procedimientos de Centro, gestionados por el Centro de manera autónoma o coordinado con la Universidad. Como consecuencia de esta decisión, se decide la elaboración de un Manual del SAIC de la UPO que explica de manera general la estructura del mismo y que se publica en la web institucional (<https://www.upo.es/calidad/garantia-interna-calidad/centros/>) y la revisión completa del Manual de Calidad de cada Centro.

Adicionalmente, se llevó a cabo una revisión completa de todos los procesos actualizándose las evidencias e indicadores con objeto de que el SAIC contribuyese a la mejora de las titulaciones de manera más eficiente. Esta nueva organización se implantó en el Centro en el curso 2018-2019 según la organización establecida en el Mapa de Procesos (Anexo), habiendo sido certificada su implantación en el Centro adscrito.

Todas estas modificaciones se trasladaron al SAIC del Centro y sus Títulos dando como resultado una nueva edición de los Manuales de calidad del Centro.

Con posterioridad los cambios legislativos y en los Programas de las Agencias, se hace conveniente una nueva revisión de los Manuales de calidad.

Atendiendo a la mejora continua, se continuará con la mejora de los procesos en tanto sea necesario.

3.3. Objetivos del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad del Centro Universitario San Isidoro y sus Títulos

Código Seguro De Verificación	P2eGMstmBMm9NCyDJqqPLA==	Fecha	08/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cayetano Medina Molina Araceli Romero Mendivil Consuelo Camacho Pereira		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/P2eGMstmBMm9NCyDJqqPLA==	Página	31/54



El diseño del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad es un elemento esencial en la política y en las actividades formativas del Centro. El objetivo último del mismo es **garantizar de modo responsable la calidad de todas las titulaciones, revisando y mejorando, siempre que se considere necesario, los programas formativos, que han de estar basados en las necesidades y expectativas de los grupos de interés, a los que se debe mantener puntualmente informados siguiendo un Plan de Comunicación para el rendimiento de cuentas, manteniendo el SAIC permanentemente actualizado.**

Con ello, el Centro pretende:

- ✚ Responder al compromiso con la satisfacción de las necesidades y expectativas generadas por la sociedad.
- ✚ Facilitar el proceso de reacreditación institucional.
- ✚ Incorporar estrategias de mejora continua en el Centro.
- ✚ Ofrecer la transparencia exigida en el marco del Espacio Europeo de la Enseñanza Superior dando respuesta a los criterios y directrices para el aseguramiento de la Calidad establecidos por la *European Association for Quality Assurance in Higher Education* (ENQA) y actualizados en 2015.

Según los mencionados criterios las instituciones deben acreditar, literalmente (tomado de la traducción al castellano de los ESG realizada por ANECA y publicada en <http://www.aneca.es/Actividad-internacional/Documentos-internacionales-de-referencia/Criterios-y-estandares>):

Criterio 1.1 Política de aseguramiento de calidad

Las instituciones deben tener una política pública de aseguramiento de la calidad que forme parte de su gestión estratégica. Los grupos de interés internos deben desarrollar e implantar esta política mediante estructuras y procesos adecuados, implicando a los grupos de interés externos.

Criterio 1.2 Diseño y aprobación de programas

Las instituciones deben tener procesos para el diseño y la aprobación de sus programas de estudio. Los programas se deben diseñar de manera que cumplan los objetivos establecidos para los mismos, incluyendo los resultados esperados del aprendizaje. La cualificación de un programa debe quedar claramente especificada y ha de ser pública y debe hacer referencia al nivel exacto del marco nacional

Código Seguro De Verificación	P2eGMstmBMm9NCyDJqqPLA==	Fecha	08/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cayetano Medina Molina		
	Araceli Romero Mendivil		
	Consuelo Camacho Pereira		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/P2eGMstmBMm9NCyDJqqPLA==	Página	32/54



de cualificaciones de educación superior y, por consiguiente, al Marco de Cualificaciones del Espacio Europeo de Educación Superior.

Criterio 1.3 Enseñanza, aprendizaje y evaluación centrados en el estudiante

Las instituciones deben asegurarse de que los programas se imparten de manera que animen a los estudiantes a participar activamente en la creación del proceso de aprendizaje y que la evaluación de los estudiantes refleja este enfoque centrado en el estudiante.

Criterio 1.4 Admisión, evolución, reconocimiento y certificación de los estudiantes

Las instituciones deben aplicar de manera consistente normas preestablecidas y públicas que abarquen todas las fases del "ciclo de vida" de los estudiantes, por ejemplo, admisión, progreso, reconocimiento y certificación de los estudiantes.

Criterio 1.5 Personal docente

Las instituciones deben asegurar la competencia de sus profesores. Asimismo, deben utilizar procesos justos y transparentes para la contratación y el desarrollo de su personal.

Criterio 1.6 Recursos para el aprendizaje y apoyo a los estudiantes

Las instituciones deben contar con una financiación suficiente para desarrollar las actividades de enseñanza y aprendizaje y asegurarse de que se ofrece a los estudiantes apoyo y recursos para el aprendizaje suficientes y fácilmente accesibles.

Criterio 1.7. Gestión de la información

Las instituciones deben asegurarse de que recopilan, analizan y usan la información pertinente para la gestión eficaz de sus programas y otras actividades.

Criterio 1.8. Información pública

Las instituciones deben publicar información clara, precisa, objetiva, actualizada y fácilmente accesible sobre sus actividades y programas.

Criterio 1.9. Seguimiento continuo y evaluación periódica de los programas

Las instituciones deben hacer un seguimiento y una evaluación periódica de sus programas para garantizar que logran sus objetivos y responden a las necesidades de los estudiantes y de la sociedad. Dichas evaluaciones deben dar lugar a una mejora continua del programa. Como consecuencia de lo anterior, cualquier medida prevista o adoptada, debe comunicarse a todos los interesados.

Criterio 1.10. Aseguramiento externo de la calidad cíclico

Las instituciones deben someterse a un proceso de aseguramiento externo de la calidad de naturaleza cíclica y en línea con los ESG.

Código Seguro De Verificación	P2eGMstmBMm9NCyDJqqPLA==	Fecha	08/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cayetano Medina Molina Araceli Romero Mendivil Consuelo Camacho Pereira		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/P2eGMstmBMm9NCyDJqqPLA==	Página	33/54



Así, con carácter general, el SAIC del Centro Universitario San Isidoro y sus Títulos contempla, como mínimo, los siguientes elementos que afectan a la formación universitaria:


- a) Diseño de la oferta formativa:
 - ✚ Definición de la política y objetivos de calidad del Centro y sus Títulos.
 - ✚ Definición y aprobación de programas formativos.
 - ✚ Criterios de admisión de estudiantes.
 - ✚ Planificación de la oferta formativa.
 - ✚ Criterios para la eventual suspensión del título.

- b) Desarrollo de la enseñanza y otras actuaciones orientadas a los/as estudiantes:
 - ✚ Actividades de acogida al/a la estudiante y apoyo al aprendizaje.
 - ✚ Desarrollo de la oferta formativa.
 - ✚ Metodología de enseñanza-aprendizaje.
 - ✚ Evaluación del aprendizaje.
 - ✚ Prácticas externas y movilidad de los/as estudiantes.
 - ✚ Orientación académica y profesional.
 - ✚ Evaluación y mejora de la oferta formativa.
 - ✚ Despliegue de las acciones de mejora de los problemas detectados.
 - ✚ Gestión de las incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones.
 - ✚ Gestión de expedientes y tramitación de títulos.

- c) Personal académico y de apoyo a la docencia.
 - ✚ Acceso, formación, evaluación, promoción, reconocimiento y apoyo a la docencia.

- d) Recursos materiales y servicios:
 - ✚ Diseño, gestión y mejora de aulas, espacios de trabajo, laboratorios, espacios experimentales, bibliotecas y fondos bibliográficos.
 - ✚ Política de contratación, evaluación, certificación y formación para la calidad del Personal de Administración y Servicios.

- e) Resultados:
 - ✚ Medición, análisis y utilización de resultados:
 - Académicos.
 - De inserción laboral.

Código Seguro De Verificación	P2eGMstmBMm9NCyDJqqPLA==	Fecha	08/09/2023		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
Firmado Por	Cayetano Medina Molina				
	Araceli Romero Mendivil				
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/P2eGMstmBMm9NCyDJqqPLA==	Página	34/54		

- De satisfacción de los diferentes grupos de interés.

f) Información pública y rendición de cuentas:

- ✚ Difusión de información actualizada sobre la formación universitaria a través de un Plan de Comunicación Institucional del Centro que incluye la rendición de cuentas.

3.4. Equivalencias entre los ESG 2015, los criterios AUDIT e IMPLANTA y los procesos del SAIC del Centro Universitario San Isidoro, adscrito a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Los procesos del SAIC del Centro se establecen para dar respuesta a los criterios establecidos por las agencias evaluadoras externas. Las equivalencias de los procesos del SAIC del Centro con los criterios ESG 2015, los establecidos por la ACCUA en su programa IMPLANTA y los del programa AUDIT de ANECA son:

Criterio ACCUA IMPLANTA	Criterio ESG 2015	Criterio Programa AUDIT INTERNACIONAL (ANECA)	SAIC Centro UPO
1. Información Pública	1.8. Información pública	Criterio 9. Publicación de información sobre sus actividades y programas	PC14_CSI Información pública
2. Política de Aseguramiento de la Calidad.	1.1. Política de Aseguramiento de Calidad 1.2. Diseño y aprobación de programas 1.7. Gestión de la información 1.9 Seguimiento continuo y evaluación periódica de los programas. 1.10. Aseguramiento externo de la calidad cíclico	Criterio 1. Política y Objetivos de Calidad Criterio 2. Garantía de Calidad de los programas formativos Criterio 3. Orientación de las enseñanzas al estudiantado Criterio 9. Publicación de información sobre sus actividades y programas Criterio 10. Mantenimiento y actualización del SAIC	PE01_CSI Elaboración, revisión y actualización de la política y objetivos de calidad del Centro y sus Títulos PE04_CSI Medición, análisis y mejora continua PE05_UPO Auditorías PC11_CSI Elaboración de informes de perfil de egreso e inserción laboral PC12_CSI Análisis de los resultados del aprendizaje. PA01_CSI Gestión y control de documentos y registros. PA07_CSI Satisfacción, necesidades y expectativas de los grupos de interés. PA05_CSI Gestión de incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones PE02_UPO Diseño de la oferta formativa de la Universidad PC01_CSI Diseño de la oferta formativa del Centro PC02_CSI Revisión y mejora de la calidad de los programas formativos. PC13_CSI Suspensión del título PE02_UPO Diseño de la oferta formativa de la Universidad PC01_CSI Diseño de la oferta formativa del Centro PC02_CSI Revisión y mejora de la calidad de los programas formativos. PC13_CSI Suspensión del título
3. Personal Docente e	1.5. Personal docente	Criterio 4. Personal	PE03_CSI Definición de la Política de

Código Seguro De Verificación	P2eGMstmBMm9NCyDJqqPLA==		Fecha	08/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Cayetano Medina Molina Araceli Romero Mendivil Consuelo Camacho Pereira			
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/P2eGMstmBMm9NCyDJqqPLA==	Página	35/54	



Investigador		académico y de apoyo a la docencia	PDI y PAS PA02_CSI Selección, formación y evaluación del PDI
4. Gestión de recursos materiales y servicios.	1.6. Recursos para el aprendizaje y apoyo al estudiantado	Criterio 5. Recursos y servicios	PE03_CSI Definición de la Política de PDI y PAS PA03_CSI Selección, formación y evaluación del PAS PA04_CSI Gestión de los recursos y servicios que presta el Centro
5. Gestión y resultados de los procesos de enseñanza-aprendizaje	1.3. Enseñanza, aprendizaje y evaluación centrados en el estudiante 1.4. Admisión, evolución, reconocimiento y certificación del estudiantado. 1.6. Recursos para el aprendizaje y apoyo a los estudiantes	Criterio 3. Orientación de las enseñanzas a los estudiantes	PC03_CSI Acceso, admisión, matriculación, gestión de expedientes y tramitación de títulos. PC04_CSI Perfil de ingreso y captación de estudiantes PC05_CSI Orientación académica y profesional al estudiantado PC06_CSI Planificación y desarrollo de la enseñanza PC07_CSI Evaluación del aprendizaje PC08_CSI Gestión y revisión de la movilidad del estudiantado PC09_CSI Gestión y revisión de las prácticas académicas externas PA05_CSI Gestión de incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones PA08_UPO. Diseño y ejecución de Planes generales de contingencia PA08_CSI. Diseño y ejecución de Planes de contingencia del Centro.
		Criterio 6. I+D+i y transferencia del conocimiento Criterio 7. Vinculación con el medio Criterio 8. Dimensión externa de la IES	

Código Seguro De Verificación	P2eGMstmBMm9NCyDJqqPLA==	Fecha	08/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cayetano Medina Molina Araceli Romero Mendivil Consuelo Camacho Pereira		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/P2eGMstmBMm9NCyDJqqPLA==	Página	36/54



4. Estructura de la Gestión de la Calidad en el Centro Universitario San Isidoro

El presente capítulo tiene como objeto describir la estructura de la Calidad implantada en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, y en el Centro Universitario San Isidoro.

4.1. Estructura para la Gestión de la Calidad en la UPO

El máximo órgano en la Estructura de Gestión de la Calidad de la UPO es el Comité de Calidad, órgano delegado del Consejo de Gobierno, que es quien aprueba su composición y Reglamento. El Comité de Calidad está presidido por el Rector o persona en quien delegue, que debe ser miembro del Consejo de Dirección en calidad de Vicerrector/a o Delegado/a del Rector. Sus componentes, designados por nombramiento rectoral, aseguran la representatividad de todos los sectores de la Universidad.

Las funciones del Comité de Calidad de la UPO se encuentran recogidas en el Capítulo II, Título III, del Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (BUPO 5/2015 del 25 de mayo de 2015).

Para el diseño e implantación del SAIC de Centros y sus Títulos, el Comité de Calidad se apoya en la Comisión de Garantía interna de Calidad de los Centros, órgano consultivo, constituido por el máximo órgano responsable de Calidad en la UPO, los Responsables de Calidad de cada Centro, el/la Presidente del Consejo de Estudiantes y un/a Representante del Área administrativa con competencias en Calidad. En el seno de esta Comisión se realizan las propuestas de mejora de los SAIC de los Centros y sus Títulos (procesos, procedimientos, indicadores, evidencias, estructura del SAIC, etc.) que deberán ser aprobadas en último término por el Comité de Calidad. De todas las decisiones del Comité de Calidad se rinde cuentas ante el Consejo de Gobierno de la Universidad.

4.2. Estructura para la Gestión de la Calidad en el Centro Universitario San Isidoro: el/la Subdirector/a de calidad (Responsable de Calidad del Centro)

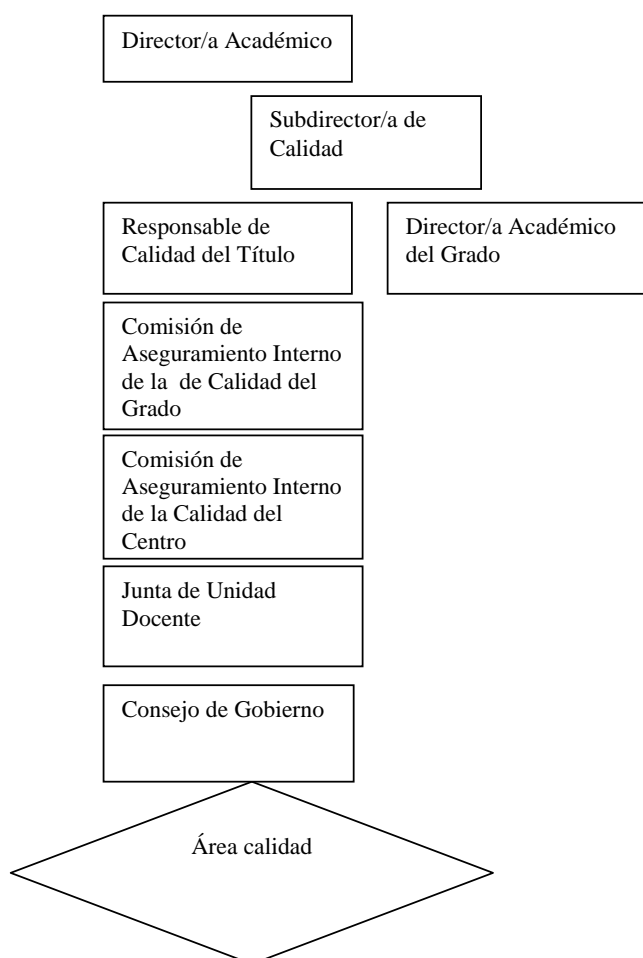
Dentro del Centro se establece una estructura interna para la Gestión de la Calidad liderada por el/la Subdirector/a del Centro para la implantación del SAIC. El/la Subdirector/a

Código Seguro De Verificación	P2eGMstmBMm9NCyDJqqPLA==	Fecha	08/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cayetano Medina Molina Araceli Romero Mendivil Consuelo Camacho Pereira		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/P2eGMstmBMm9NCyDJqqPLA==	Página	37/54



del Centro forma parte del equipo de dirección del mismo. Esta estructura interna se basa en una Comisión de Aseguramiento Interno de la Calidad del Centro (CAICC, anteriormente CGICC) y en Comisiones de Aseguramiento Interno de la Calidad de cada Título (CAICT, anteriormente CGICT), en las que están representados los grupos de interés. Estas comisiones hacen propuestas que, en su caso, son ratificadas y/o aprobadas por la Junta de Unidad Docente y/o Consejo de Gobierno del Centro.

De manera gráfica, la estructura para la gestión de la calidad del Centro San Isidoro y sus Títulos, se muestra en la siguiente figura:



Para ayudar a la Dirección del Centro, máximo responsable del Centro en las tareas correspondientes al diseño, implantación, mantenimiento y mejora del SAIC del Centro y sus Títulos, el Consejo de Gobierno nombra, al/a la Subdirector/a de calidad. En este sentido, esta

Código Seguro De Verificación	P2eGMstmBMm9NCyDJqqPLA==	Fecha	08/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cayetano Medina Molina Araceli Romero Mendivil Consuelo Camacho Pereira		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/P2eGMstmBMm9NCyDJqqPLA==	Página	38/54



persona comparte con el Director/a del Centro las tareas derivadas del liderazgo del mismo para la gestión de la calidad del Centro y sus Títulos, y en consecuencia, vela porque todas las personas del Centro o cualesquiera otras cuyas funciones tengan relación con los procesos del sistema, estén implicadas en la realización de las actividades relacionadas con el SAIC del Centro y sus Títulos, transmitiéndole el deber a dichas personas con respecto al cumplimiento de su responsabilidad tanto en la implantación del SAIC del Centro y sus Títulos como en todos los procesos de calidad, seguimiento, control y mejora derivados de su desarrollo. Y ello tanto para el personal docente e investigador, personal de servicios y administración como para el estudiantado

Igualmente, el/la Subdirector/a del Centro comparte con el Director/a, el liderazgo en el Plan de Comunicación para la Calidad del Centro, tanto en lo que se refiere a la difusión interna dentro de la institución de una cultura de la Calidad como al rendimiento de cuentas público de los resultados de las Titulaciones y otros aspectos considerados en el SAIC del Centro y sus Títulos. En este sentido, mantiene a todas las personas informadas de la importancia de satisfacer las necesidades de los grupos de interés del Centro, comprometiéndose, además, a llevar a cabo revisiones del SAIC del Centro y sus Títulos y a asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para que se cumplan los objetivos de la Calidad del Centro.

El máximo Responsable de un Centro y, en su representación, el/la Responsable de Calidad del mismo, mantiene abierta una invitación dirigida a todas las personas del Centro, y en especial a los/las Responsables de Calidad de los Títulos, para que realicen propuestas de mejora, las cuales son estudiadas y revisadas, por la Comisión de Aseguramiento Interno de la Calidad del Centro y, con el objetivo de mejorar los procesos y los resultados de los servicios ofertados por el Centro. Para este último cometido, garantiza la existencia y uso eficaz de un buzón de incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones (buzón IRSF) para la mejora, accesible en la página Web del Centro.

Así pues, resumidamente, y con independencia de las responsabilidades que se le indiquen en el correspondiente nombramiento, el/la Subdirector/a del Centro tiene la responsabilidad y la autoridad suficiente para:

Código Seguro De Verificación	P2eGMstmBMm9NCyDJqqPLA==	Fecha	08/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cayetano Medina Molina Araceli Romero Mendivil Consuelo Camacho Pereira		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/P2eGMstmBMm9NCyDJqqPLA==	Página	39/54



- ✚ Asegurarse de que en la web del Centro se encuentra publicada una versión actualizada del SAIC del Centro y sus Títulos.
- ✚ Asegurarse de que se documentan y evidencian los diferentes procesos del SAIC del Centro y sus Títulos.
- ✚ Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del SAIC del Centro y sus Títulos.
- ✚ Informar al Equipo Directivo del Centro sobre el desempeño del SAIC del Centro y sus Títulos y de cualquier necesidad de mejora.
- ✚ Informar al Responsable de Calidad de cada Título del Centro del contenido de las sesiones de la Comisión de Aseguramiento Interno de la Calidad de los Centros, transmitiéndoles las directrices del Consejo de Dirección y del Comité de Calidad de la Universidad Pablo de Olavide en materia de Garantía de Calidad.
- ✚ Informar al Responsable de Calidad del Título sobre la política y los objetivos de calidad del Centro.
- ✚ Asegurarse de que se promueve la toma de conciencia de los requisitos de los grupos de interés en todos los niveles del Centro.
- ✚ Analizar y dar respuesta a las incidencias, reclamaciones y sugerencias que llegan a través del buzón electrónico del Centro según lo estipulado en el correspondiente Reglamento.
- ✚ Ser reconocido miembro nato de la Comisión de Garantía interna de Calidad de los Centros de la Universidad Pablo de Olavide, presidida por el máximo órgano con competencias en Calidad de la UPO.
- ✚ Una vez que el Consejo de Gobierno aprueba el informe de seguimiento y plan de mejora del Centro y de los Títulos que en él se imparten, el/la Subdirector/a de Calidad se encargará de poner a disposición la información relativa a cada titulación a los responsables de calidad de la Universidad de adscripción.

4.3. La Comisión de Aseguramiento Interno de la Calidad del Centro

La Comisión de Aseguramiento Interno de Calidad del Centro Universitario San Isidoro, adscrito a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, participa en las tareas de planificación y seguimiento del SAIC del Centro y sus Títulos, actuando, además, como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema.

Código Seguro De Verificación	P2eGMstmBMm9NCyDJqqPLA==	Fecha	08/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cayetano Medina Molina Araceli Romero Mendivil Consuelo Camacho Pereira		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/P2eGMstmBMm9NCyDJqqPLA==	Página	40/54



La Comisión de Aseguramiento Interno de la Calidad del Centro Universitario San Isidoro es propuesta por el Equipo de Dirección del Centro Universitario San Isidoro y es nombrada por el Consejo de Gobierno del Centro. Será Presidida por el Director/a del Centro, y formada por éste/a, por un/a representante del Órgano de Administración del Centro o persona en quien delegue, el/la Subdirector/a de Calidad del Centro, el/la Subdirector/a de Investigación, el/los Directores/as de Unidad Docente, dos representantes del personal docente e investigador del Centro, un/a representante del PAS, un/a representante del alumnado, y un/a egresado/a. Podrán acudir con voz y sin voto los Responsables de calidad de cada Título.

Las competencias atribuidas a la Comisión de Aseguramiento Interno de Calidad del Centro Universitario San Isidoro son las siguientes:

- Revisar el SAIC del Centro Universitario San Isidoro y de sus Títulos y sus correspondientes ediciones, atendiendo a las directrices del/ Comité de Calidad UPO y de/de la Subdirector/a de de Calidad.
- Verificar la planificación del SAIC del Centro Universitario San Isidoro y sus Títulos, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del Manual del SAIC del Centro y sus Títulos, de la política y objetivos de Calidad del Centro y de los requisitos contemplados en las guías de evaluación de las agencias externas de verificación y certificación correspondientes.
- Ser informada por el/la Subdirector/a de Calidad del Centro sobre las incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones, recibidas en el buzón electrónico del Centro.
- Elaborar una propuesta de objetivos de calidad del Centro Universitario San Isidoro y realizar un seguimiento anual de su grado de ejecución.
- Realizar el seguimiento de los procesos que le correspondan a través de los indicadores asociados a los mismos.
- Controlar la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del SAIC del Centro Universitario San Isidoro y sus Títulos, de las acciones de respuesta a las incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones, y en general, de cualquier proyecto o proceso que no tenga asignado específicamente responsable para su seguimiento.

Código Seguro De Verificación	P2eGMstmBMm9NCyDJqqPLA==	Fecha	08/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cayetano Medina Molina		
	Araceli Romero Mendivil		
	Consuelo Camacho Pereira		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/P2eGMstmBMm9NCyDJqqPLA==	Página	41/54



- Analizar y, en su caso, aprobar la implantación de las propuestas de mejora del SAIC llevadas a cabo por la Comisión de Aseguramiento Interno de la Calidad de cada Título que se imparte en el Centro Universitario San Isidoro.
- Ser informada por el Subdirector/a de Calidad del Centro Universitario San Isidoro de los resultados de las encuestas de satisfacción con los Títulos del Centro por parte de los diferentes grupos de interés y proponer criterios para la consideración de propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados.
- Colaborar con el Director/a del Centro en la delimitación de los objetivos estratégicos y de mejora del Centro (de su propuesta, de la planificación de su desarrollo y seguimiento, de su evaluación).
- Proponer a la Junta de Unidad Docente las modificaciones de los programas formativos derivadas de los seguimientos llevados a cabo por las Comisiones de Aseguramiento Interno de la Calidad de los Títulos de la Unidad.

La Comisión de Aseguramiento Interno de la Calidad del Centro se reúne, al menos, con una periodicidad semestral, tras ser convocada por su Secretario/a. De las sesiones, levanta acta el Secretario/a, que se remite a los miembros para observaciones en un plazo de 30 días naturales.

4.4. La Estructura de Aseguramiento de Calidad de los Títulos

El Consejo de Gobierno del Centro, en el caso de los títulos oficiales de Grado, nombra a un/a Responsable de Calidad de cada Título y una Comisión de Aseguramiento Interno de la Calidad para cada Título dando cumplimiento a la normativa vigente.


4.5. Responsable de Calidad del Título

Para velar por el cumplimiento de los objetivos y política de calidad de un título concreto, se nombra un/a Responsable de Calidad en cada Título entre el profesorado que imparte docencia en dicho título. El cometido esencial del Responsable de Calidad del Título es velar por el desarrollo, seguimiento, mejora y modificación del Título, liderando la realización de los informes periódicos correspondientes, los cuales elevará a la CAIC del Centro.

El/la Responsable de Calidad de un Título comparte con la Dirección Académica y con la Subdirección de Calidad del mismo las tareas derivadas del liderazgo en la gestión de la calidad del Título en lo que se refiere al rendimiento de cuentas público de los resultados de la

Código Seguro De Verificación	P2eGMstmBMm9NCyDJqqPLA==	Fecha	08/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cayetano Medina Molina Araceli Romero Mendivil Consuelo Camacho Pereira		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/P2eGMstmBMm9NCyDJqqPLA==	Página	42/54



	MANUAL DEL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO INTERNO DE CALIDAD DEL CENTRO UNIVERSITARIO SAN ISIDORO, ADSCRITO A LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA	Código: MSAIC-41015883
---	--	---------------------------

Titulación de la que es responsable y otros aspectos considerados en el SAIC del Centro y sus Títulos. En este sentido, mantiene a todas las personas informadas tanto de la importancia de satisfacer las necesidades de los grupos de interés del Título como de la normativa legal y reglamentos de aplicación a sus actividades, comprometiéndose además a solicitar a la institución los recursos necesarios para que se cumplan los Objetivos de Calidad del Título.

Así pues, resumidamente, y con independencia de las responsabilidades que se le indiquen en el correspondiente nombramiento o que le sean asignadas posteriormente, el/la Responsable de Calidad del Título tiene la responsabilidad y la autoridad suficiente para:

- ✚ Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del SAIC del Centro y sus Títulos.
- ✚ Ser informado por el/la Subdirector/a del Centro sobre la política y objetivos de calidad del Centro.
- ✚ Ser informado por el/la Subdirector/a del Centro del contenido de las sesiones de la Comisión de Aseguramiento Interno de la Calidad de los Centros, transmitiendo las directrices del Consejo de Dirección y del Comité de Calidad de la Universidad Pablo de Olavide.
- ✚ Informar al Responsable de Calidad del Centro sobre el desempeño del SAIC del Centro y sus Títulos y de cualquier necesidad de mejora.
- ✚ Promover y asegurar la toma de conciencia de los de los grupos de interés en todos los niveles del Título.

4.6. Comisión de Aseguramiento Interno de la Calidad del Título

La Comisión de Aseguramiento Interno de la Calidad de cada Título es un órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del SAIC del Centro y sus Títulos, actuando, además, como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema.

La Comisión de Aseguramiento Interno de la Calidad de cada Título de Grado es propuesta por el Equipo de Dirección y es nombrada por el Consejo de Gobierno del Centro. Su composición será la siguiente:

La Comisión estará presidida por el/la Responsable de Calidad del Título (profesor que imparta docencia en la titulación a que se refiere la Comisión), y además de éste/a la

Código Seguro De Verificación	P2eGMstmBMm9NCyDJqqPLA==	Fecha	08/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cayetano Medina Molina		
	Araceli Romero Mendivil		
	Consuelo Camacho Pereira		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/P2eGMstmBMm9NCyDJqqPLA==	Página	43/54




componen, el/la Directora/a Académico de Grado, dos representantes del personal docente e investigador del Título, un representante del personal de administración y servicios y un/a representante del alumnado de la titulación a que se refiere la Comisión, que será el delegado del Grado.

Con dicha composición participan de forma directa tanto el profesorado como el alumnado y el personal de administración y servicios. Otros sectores y agentes externos participan en esta Comisión a través de los procesos PA07_CSI: Satisfacción, necesidades y expectativas de los grupos de interés y PA05: Gestión de incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones.

La Comisión se constituirá en su primera reunión, en la cual se nombrará un Secretario/a. La Comisión tomará decisiones por mayoría de los asistentes y éstas tendrán carácter no ejecutivo. El mandato de cada miembro, salvo el alumnado, será de cinco años, salvo que pierda la condición por la que fue elegido.

Entre las funciones de la Comisión de Aseguramiento Interno de la Calidad del Título se encuentran las siguientes:

- ✚ Responsabilizarse de la elaboración del punto 9 del Programa VERIFICA, esto es, de comunicar a la Agencia Externa de Evaluación competente en toda solicitud que se curse, el Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad del Centro y sus Títulos, colaborando estrechamente con la Comisión encargada de la elaboración del Plan de Estudios del Título del que forma parte.
- ✚ Ser informada por el/la Responsable de Calidad del Título de los resultados del programa formativo de la titulación y de la satisfacción de sus grupos de interés.
- ✚ Ser informada por el/la Responsable de Calidad del Título sobre la política y los objetivos de calidad del Centro, para a su vez difundir esa información entre las personas que participan en el Título al que pertenece.
- ✚ Elaborar una propuesta de objetivos de calidad del Título y realizar el seguimiento anual de su grado de ejecución.
- ✚ Realizar el seguimiento de la eficacia de los procesos relacionados con el Título a través de los indicadores asociados a los mismos.
- ✚ Proponer a la CGIC del Centro modificaciones de los programas formativos derivadas de sus seguimientos.

Código Seguro De Verificación	P2eGMstmBMm9NCyDJqqPLA==	Fecha	08/09/2023		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
Firmado Por	Cayetano Medina Molina				
	Araceli Romero Mendivil				
	Consuelo Camacho Pereira				
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/P2eGMstmBMm9NCyDJqqPLA==	Página	44/54		

- ✚ Controlar la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de los seguimientos de los cuales es responsable.
- ✚ Elaborar propuestas de mejoras del Título del que forman parte.
- ✚ Apoyar las campañas de recogida de encuestas de la satisfacción de los grupos de interés con el Título del que forman parte.
- ✚ Ser informada por el/la Subdirector/a del Centro de los resultados obtenidos por otros Títulos del Centro y proponer criterios para la consideración de propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados.
- ✚ Ser informada por el/la Subdirector/a del Centro del contenido de las sesiones de la Comisión de Aseguramiento Interno de la Calidad de los Centros, transmitiendo las directrices del Comité de Calidad de la Universidad Pablo de Olavide, en materia de aseguramiento de la Calidad a las personas que participan en ese programa formativo.
- ✚ Ser informada por el/la máximo Responsable del Centro de las directrices del Vicerrectorado/con competencias en Docencia de Grado.
- ✚ Responsabilizarse de articular los objetivos y política de calidad del Título.
- ✚ Analizar los informes del Título elaborados por el Área de Calidad, la Dirección Académica del Grado, La Dirección de Comunicación y Relaciones Externas y el resto de unidades administrativas.

La Comisión de Aseguramiento Interno de la Calidad de un Título se reúne, al menos, dos veces al año, tras ser convocada por su Secretario/a. De las sesiones, levanta acta el/la Secretario/a, que se remite a sus miembros para observaciones en 30 días naturales. La Comisión de Aseguramiento de Calidad del Título informa a través del Responsable de Calidad del Título de todas sus actuaciones relativas al seguimiento del Título al Responsable de Calidad del Centro el cual, a su vez, informa puntualmente a la Junta de Unidad Docente. La Junta decide cualquier actuación en relación a los Títulos que se derivase como propuesta de los informes de seguimiento de sus titulaciones, a menos que sea competencia del Consejo de Gobierno.

Capítulo 5. Desarrollo de los ESG 2015 en el SAIC del Centro.

El objeto de este capítulo es explicar cómo el SAIC del Centro da respuesta a cada uno de los Criterios ESG 2015 recogidos en los programas AUDIT de ANECA e IMPLANTA de ACCUA. Cada uno de los procesos establecidos en el SAIC redirige al proceso PE04_CC

Código Seguro De Verificación	P2eGMstmBMm9NCyDJqqPLA==	Fecha	08/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cayetano Medina Molina		
	Araceli Romero Mendivil		
	Consuelo Camacho Pereira		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/P2eGMstmBMm9NCyDJqqPLA==	Página	45/54



Medición, análisis y mejora continua, proceso que garantiza que los resultados cada uno de los procedimientos diseñados para satisfacer cada ESG 2015 son medidos, analizados y mejorados.

Se utiliza como referencia la clasificación de criterios del programa IMPLANTA, establecida por la ACCUA, teniendo en cuenta las equivalencias con los criterios ESG 2015 y Audit.

5.1. Información pública

El Centro Universitario San Isidoro está comprometido con la transparencia y la rendición de cuentas a la sociedad a la que se debe. Es por ello que el SAIC del Centro recoge un proceso (**PC14_ Información pública**) en el que se explicita el qué, el cómo y el cuándo se publica toda la información referente a sus titulaciones teniendo en cuenta las orientaciones y las exigencias de las agencias externas de evaluación.

Adicionalmente, en cada proceso se indica la manera en la que se rinde cuentas a los diferentes grupos de interés del Centro de los resultados de los mismos.

Criterio ACCUA IMPLANTA	Criterio ESG 2015	Criterio Programa AUDIT INTERNACIONAL (ANECA)	SAIC Centro- UPO
1. Información Pública	1.8. Información Pública	Criterio 9. Publicación de información sobre sus actividades y programas	PC14_CSI Información pública

5.2. Política de aseguramiento de calidad

Este criterio se considera el núcleo central entorno al que se diseña e implanta el SAIC del Centro, y comprende los procesos que se señalan. El Centro cuenta con procesos que le permiten mantener y renovar su oferta académica incluyendo el diseño, la aprobación, el seguimiento y la revisión periódica de sus programas formativos:

Criterio ACCUA	Criterio ESG 2015	Criterio Programa AUDIT INTERNACIONAL (ANECA)	SAIC Centro- UPO
2. Política de	1.1. Política de	Criterio 1.	PE01_CSI Elaboración, revisión y

Código Seguro De Verificación	P2eGMstmBMm9NCyDJqqPLA==	Fecha	08/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cayetano Medina Molina Araceli Romero Mendivil Consuelo Camacho Pereira		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/P2eGMstmBMm9NCyDJqqPLA==	Página	46/54



aseguramiento de la Calidad.	aseguramiento de calidad	Política y objetivos de calidad	actualización de la política y objetivos de calidad del Centro y sus Títulos
	1.2. Diseño y aprobación de programas	Criterio 2. Garantía de calidad de los programas formativos	PE04_CSI Medición, análisis y mejora continua
	1.7. Gestión de la información	Criterio 3. Orientación de las enseñanzas a los estudiantes	PE05_UPO Auditorías
	1.9 Seguimiento continuo y evaluación periódica de los programas.	Criterio 9. Publicación de información sobre sus actividades y programas	PC11_CSI Elaboración de informes de perfil de egreso e inserción laboral
	1.10. Aseguramiento externo de la calidad cíclico	Criterio 10. Mantenimiento y actualización del SAIC	PC12_CSI Análisis de los resultados del aprendizaje
			PA01_CSI Gestión y control de documentos y registros
			PA07_CSI Satisfacción, necesidades y expectativas de los grupos de interés.
			PA05_CSI Gestión de incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones.
			PE02_UPO Diseño de la oferta formativa de la Universidad
			PC01_CSI Diseño de la oferta formativa del Centro
			PC02_CSI Revisión y mejora de la calidad de los programas formativos.
			PC13_CSI Suspensión del título

5.2.1. Definición de Política de Calidad

Se define como Política de Calidad las intenciones globales y orientación de una organización, relativas al compromiso con la calidad del servicio hacia el usuario y hacia las partes interesadas. Comprende el conjunto de acciones y estrategias encaminadas a la implantación de una cultura basada en la mejora continua a partir del análisis de la información obtenida a través de un Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad, implantado formalmente en la institución con el objetivo último de satisfacer a los usuarios y rendir cuentas a la sociedad. Los Objetivos de calidad son la relación de aspectos, propuestas e intenciones a lograr con el propósito de mejorar la institución, oferta formativa, unidad o servicios a los que se asocian.

5.2.2. Política de Calidad de la UPO

La Política de Calidad de la UPO se concreta en el Título VII. De la Calidad, de sus Estatutos y en todos los artículos contenidos en el mismo:

Artículo 175. Calidad del servicio público universitario.

Código Seguro De Verificación	P2eGMstmBMm9NCyDJqqPLA==	Fecha	08/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cayetano Medina Molina Araceli Romero Mendivil Consuelo Camacho Pereira		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/P2eGMstmBMm9NCyDJqqPLA==	Página	47/54



1. La calidad es objetivo prioritario en el funcionamiento de todos los servicios que presta la Universidad. A tal efecto, la Universidad procurará el mayor aprovechamiento de los recursos, la máxima eficacia en la gestión y la excelencia en su actividad docente e investigadora, garantizando la transparencia en la actuación, la coordinación de órganos y funciones y la competitividad de su oferta educativa.

2. Todos los órganos, Centros, Departamentos, así como las Áreas y Unidades administrativas y los servicios, adoptarán, en el marco de las disposiciones previstas en los presentes Estatutos y dentro de sus respectivas competencias, las medidas necesarias para fomentar la calidad del servicio público universitario. 3. Asimismo todos los órganos, Centros, Departamentos, así como las Áreas y Unidades administrativas y los servicios, están obligados a colaborar con los procedimientos de mejora, control y evaluación de la calidad, debiendo ajustar su actuación a las directrices marcadas por los órganos universitarios competentes en esta materia.

Artículo 176. Evaluación externa.

1. Todas las actividades de la Universidad son susceptibles de evaluación externa.

2. Las evaluaciones serán realizadas por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, el órgano de evaluación que determine la Comunidad Autónoma de Andalucía y cualquier otro órgano de evaluación acreditado en el Espacio Europeo de Enseñanza Superior.

Artículo 177. Evaluación, certificación y acreditación interna.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior y con el fin de garantizar los objetivos de calidad, los servicios universitarios estarán sometidos a un régimen propio de evaluación, certificación y acreditación, que comprenderá:

a) Las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, a todos los efectos previstos legalmente.

b) Las enseñanzas conducentes a la obtención de diplomas y títulos propios de la Universidad.

c) Las actividades docentes, investigadoras y de gestión del profesorado universitario.

d) Las actividades, programas, servicios y gestión de los centros e instituciones de educación superior.

e) Cualquier otra actividad o programa que pueda realizarse como consecuencia del fomento de la calidad de la docencia y de la investigación por parte de las Administraciones Públicas.

Artículo 178. Control interno de la calidad.

1. La estructura de promoción y garantía de la calidad de la Universidad contará con un Comité de Calidad, una Unidad Técnica de Calidad, Comisiones de Calidad de Centro, Comisiones de Calidad de Departamentos y Comisiones de Calidad de Área o Unidad de Gestión.

Código Seguro De Verificación	P2eGMstmBMm9NCyDJqqPLA==	Fecha	08/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cayetano Medina Molina		
	Araceli Romero Mendivil		
	Consuelo Camacho Pereira		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/P2eGMstmBMm9NCyDJqqPLA==	Página	48/54



2. En todas las estructuras de la calidad se asegurará la representación y participación de los distintos sectores de la comunidad universitaria. El reglamento de organización, estructura y funcionamiento de los órganos de Calidad de la Universidad será aprobado por el Consejo de Gobierno.

Artículo 179. Certificación de la calidad.

1. La evaluación positiva, externa o interna, del estándar de calidad de una actividad universitaria mediante la correspondiente certificación llevará aparejada la asignación de los incentivos económicos o de otra índole que sean establecidos.

2. La Universidad adoptará las medidas necesarias para dar a conocer a la sociedad el nivel de calidad de sus distintas actividades.

Artículo 180. Comité de Calidad.

El Comité de Calidad, como órgano delegado del Consejo de Gobierno, tiene como principal objetivo la planificación anual de las líneas generales de actuación en materia de calidad y la coordinación e implicación de la comunidad universitaria en la mejora de la calidad de todas las actuaciones de la Universidad. Sus competencias se establecerán en el Reglamento de organización, estructura y funcionamiento previsto en el artículo 178.

Artículo 181. Unidad Técnica de Calidad.

1. La Unidad Técnica de Calidad es un órgano técnico al servicio de la comunidad universitaria, cuyas funciones básicas son proporcionar los datos y la información precisa para la adopción de decisiones que corresponden al Comité de Calidad y a los órganos de gobierno, elevar propuestas al Comité de Calidad y ejecutar las directrices generales de actuación que establezca el Comité.

2. En especial corresponderá a la Unidad Técnica de Calidad el asesoramiento, la supervisión y el apoyo a las actividades de control, evaluación y corrección, estímulo e incentivo para la mejora, en todos los ámbitos universitarios, así como la coordinación de las actividades de evaluación que se desarrollen tanto por iniciativa de la propia Universidad como por órganos externos a ésta.

Artículo 182. Líneas básicas para el impulso de la calidad.

La Universidad se marcará como líneas básicas para el impulso de la calidad el fomento de los planes tendentes a la articulación del estudio simultáneo de titulaciones, la adaptación de los planes de estudios a las demandas de la sociedad, el dominio por profesores, estudiantes y gestores de, al menos, un segundo idioma, y la transversalidad en la oferta de los estudios oficiales y propios, así como la implementación de nuevos sistemas y métodos docentes.

Esta Política de Calidad general tiene su concreción en varios ejes estratégicos generales que pretenden:

Código Seguro De Verificación	P2eGMstmBMm9NCyDJqqPLA==	Fecha	08/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cayetano Medina Molina		
	Araceli Romero Mendivil		
	Consuelo Camacho Pereira		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/P2eGMstmBMm9NCyDJqqPLA==	Página	49/54



- ✚ Contribuir a la implantación de una cultura basada en el análisis de resultados y mejora continua en todas las actividades de la UPO.
- ✚ Posicionar a la UPO como referente en cuanto a la rendición de cuentas a la sociedad fomentando la información pública y los datos en abierto.
- ✚ Implantar SAIC eficientes que contribuyan a la detección de áreas de mejora y el desarrollo de actuaciones para su subsanación.
- ✚ Trasladar la cultura de mejora continua al Personal Docente e Investigador y de Administración y Servicios de la UPO fomentando su formación continua y la evaluación de su actividad.
- ✚ Posicionar a la UPO, a través de la mejora de todas sus actividades, particularmente por sus Titulaciones, como una de las mejores Universidades a nivel autonómico, nacional e internacional.

5.2.3. Definición de la Política de Calidad del Centro y sus Títulos


En la Disposición Sexta del Convenio de adscripción del Centro Universitario San Isidoro a la Universidad Pablo de Olavide, se recoge el compromiso del Centro Adscrito para adaptar a su contexto el Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (*Vid. Pág 6 del presente Manual*); Este compromiso se reitera en el Reglamento de Régimen Interno del Centro Universitario San Isidoro, que se incorpora como Anexo III al referido Convenio, y en el que se dedica el Título VIII a la Calidad (*Vid. Pág 6 del presente Manual*).

El compromiso del Centro con la calidad figura asimismo en las evidencias fundacionales de la implantación del sistema, según declaración firmada por el Director del Centro Universitario, Anexo I Manual SAIC y sus Títulos, y queda recogida en la Política de Calidad, Anexo IV del Manual SAIC.

El Centro San Isidoro, comparte con la UPO los ejes estratégicos generales de la política de calidad, siendo consciente de que ha de consolidar una cultura de la calidad en la Educación Superior, en el marco del Espacio Europeo, basada en una Política y unos objetivos de calidad conocidos y accesibles públicamente.

Código Seguro De Verificación	P2eGMstmBMm9NCyDJqqPLA==	Fecha	08/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cayetano Medina Molina Araceli Romero Mendivil Consuelo Camacho Pereira		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/P2eGMstmBMm9NCyDJqqPLA==	Página	50/54



	MANUAL DEL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO INTERNO DE CALIDAD DEL CENTRO UNIVERSITARIO SAN ISIDORO, ADSCRITO A LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA	Código: MSAIC-41015883
---	--	---------------------------

Para la elaboración, aprobación, revisión y mejora de la política y objetivos de calidad del Centro y Títulos, se dispone del proceso **PE01_CSI Elaboración, revisión y actualización de la política y objetivos de calidad del Centro y sus Títulos** del SAIC de cada uno de los Centros. En este proceso se describe, además, el modo (cómo, quién y cuándo) en que rinde cuenta a los grupos de interés sobre el cumplimiento de dicha política y objetivos de Calidad.


Además el Centro Universitario San Isidoro, cuenta con procesos que garantizan la recogida continua, el análisis y la utilización de información para la toma de decisiones y la mejora de la calidad de las enseñanzas, posibilitando auditorías internas y externas, y se dota de un sistema de gestión de la información que ofrece datos fiables acerca de entre otros, alumnado matriculado, créditos reconocidos y procedimiento seguido, resultados académicos, inserción laboral, satisfacción de los grupo de interés, prácticas externas y movilidad. (**PE04_CSI Medición, análisis y mejora continua; PE05_UPO Auditorías; PC11_CSI Elaboración de informes de perfil de egreso e inserción laboral; PC12_CSI Análisis de los resultados del aprendizaje; PA01_CSI Gestión y control de documentos y registros; PA07_CSI Satisfacción, necesidades y expectativas de los grupos de interés; PA05_CSI Gestión de incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones**).

5.2.4. Diseño, seguimiento y mejora de los programas formativos

El Centro cuenta con procesos que le permiten mantener y renovar su oferta académica incluyendo el diseño, la aprobación, el seguimiento y la revisión periódica de sus programas formativos:

En estos procesos, diseñados teniendo en cuenta la normativa vigente, se establecen las evidencias que garantizan que en el diseño y aprobación de los programas formativos se tiene en cuenta, al menos:

- ✚ El nivel competencial a alcanzar
- ✚ El interés e impacto de la titulación en el entorno socio-económico.
- ✚ La adecuación de la organización del Plan de Estudios
- ✚ La adecuación de la metodología de la enseñanza/aprendizaje y de los mecanismos de evaluación

Código Seguro De Verificación	P2eGMstmBMm9NCyDJqqPLA==	Fecha	08/09/2023		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
Firmado Por	Cayetano Medina Molina				
	Araceli Romero Mendivil				
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/P2eGMstmBMm9NCyDJqqPLA==	Página	51/54		

- ✚ La adecuación del profesorado
- ✚ La adecuación de los recursos
- ✚ Los resultados previstos
- ✚ La rendición de cuentas y la mejora continua

5.3. Personal docente e investigador.

Para satisfacer este criterio el SAIC del Centro, éste tiene establecidos los siguientes procesos:

Criterio DEVA	Criterio ESG 2015	Directriz/Criterio Programa AUDIT (ANECA)	SAIC Centro UPO
4.3 Personal Docente e Investigador	1.5. Personal Docente	Criterio 4. Personal académico y de apoyo a la docencia	PE03_CSI Definición de la Política de PDI y PAS PA02_CSI Selección, formación y evaluación del PDI

Estos procesos aseguran que la selección del PDI se realiza utilizando mecanismos que garantizan la no discriminación y teniendo en cuenta las necesidades docentes e investigadoras de la institución, y su supervisión por la Universidad Pablo de Olavide, a través de las concesiones de las Venias Docendi. Además, se garantiza su formación y su evaluación y reconocimiento mediante el programa propio de evaluación del profesorado. El Centro establece su personal docente mediante la asignación de la docencia de la que es responsable (Procedimiento PC06_CSI: Planificación y desarrollo de la enseñanza).


5.4. Gestión de recursos materiales y servicios.

El Centro debe garantizar que presta al estudiantado el apoyo y los recursos necesarios para garantizar la adquisición de las competencias establecidas en el programa formativo. Para satisfacer este criterio el SAIC del Centro tiene establecidos los siguientes procesos:

Criterio ACCUA	Criterio ESG 2015	Criterio Programa AUDIT INTERNACIONAL (ANECA)	SAIC Centro- UPO
4. Gestión de recursos materiales y servicios	1.6. Recursos para el aprendizaje y apoyo a los estudiantes	Criterio 5. Recursos y servicios	PE03_CSI Definición de la Política de PDI y PAS PA03_CSI Selección, formación y

Código Seguro De Verificación	P2eGMstmBMm9NCyDJqgPLA==	Fecha	08/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cayetano Medina Molina Araceli Romero Mendivil Consuelo Camacho Pereira		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/P2eGMstmBMm9NCyDJqgPLA==	Página	52/54



	MANUAL DEL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO INTERNO DE CALIDAD DEL CENTRO UNIVERSITARIO SAN ISIDORO, ADSCRITO A LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA	Código: MSAIC-41015883
---	--	---------------------------

			evaluación del PAS PA04_CSI Gestión de los recursos y servicios que presta el Centro
--	--	--	---

Adicionalmente, se dispone de un proceso para la gestión de todas las incidencias relacionadas con los recursos identificadas por los grupos de interés (PA05_CSI Gestión de incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones)

5.5. Gestión y resultados de los procesos Enseñanza-Aprendizaje

En este criterio se engloban todas las cuestiones críticas para el correcto desarrollo de la enseñanza. Para satisfacer estos criterios el SAIC del Centro tiene establecidos los siguientes procesos. Ante la necesidad de documentar con evidencias las decisiones adoptadas en periodos de excepcionalidad, especialmente de diseño y ejecución de planes de contingencia, el Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad, cuenta, además, con un proceso institucional PA08_UPO. Diseño y ejecución de Planes generales de contingencia, y uno de Centro PA08_CSI. Diseño y ejecución de Planes de contingencia del Centro:

Criterio DEVA	Criterio ESG 2015	Directriz/Criterio Programa AUDIT (ANECA)	SAIC Centro UPO
6.5. Gestión y resultados de los procesos de enseñanza-aprendizaje	1.3. Enseñanza, aprendizaje y evaluación centrados en el estudiante 1.4. Admisión, evolución, reconocimiento y certificación de los estudiantes. 1.6. Recursos para el aprendizaje y apoyo a los estudiantes	Criterio 3. Orientación de las enseñanzas a los estudiantes	PC03_CSI Acceso, admisión, matriculación, gestión de expedientes y tramitación de títulos. PC04_CSI Perfil de ingreso y captación de estudiantes PC05_CSI Orientación académica y profesional al estudiantado PC06_CSI Planificación y desarrollo de la enseñanza PC07_CSI Evaluación del aprendizaje PC08_CSI Gestión y revisión de la movilidad del estudiantado PC09_CSI Gestión y revisión de las prácticas académicas externas PA05_CSI Gestión de incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones PA08_UPO. Diseño y ejecución de Planes generales de contingencia, y un procedimiento de Centro PA08_CSI. Diseño y ejecución de Planes de contingencia del Centro.

Código Seguro De Verificación	P2eGMstmBMm9NCyDJqqPLA==	Fecha	08/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cayetano Medina Molina		
	Araceli Romero Mendivil		
	Consuelo Camacho Pereira		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/P2eGMstmBMm9NCyDJqqPLA==	Página	53/54



Anexos

- Compromiso de implantación de un SAIC por parte del Centro.
- Mapa de procesos.
- Listado actualizado de indicadores.
- Listado actualizado de evidencias.
- Documento de Política de Calidad y objetivos estratégicos del Centro.

Código Seguro De Verificación	P2eGMstmBMm9NCyDJqqPLA==	Fecha	08/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cayetano Medina Molina		
	Araceli Romero Mendivil		
	Consuelo Camacho Pereira		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/P2eGMstmBMm9NCyDJqqPLA==	Página	54/54

